

ACTA N° 123
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:00 horas del día **miércoles 15 de noviembre del año 2023**, en el Salón Fernando Benavente Zañartu, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente don Cristian Menchaca Pinochet, y los Sres. Concejales don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega, doña Patricia Ferrada Salinas, y el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre PADEM 2024.
- 6.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.
- 7.- Puntos varios

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y abre la sesión a las 11:00 horas

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin observaciones se somete a pronunciamiento el acta 122, se aprueba por unanimidad. Se anexa a la presente Acta con el numeral 1.

2.- Correspondencia

El Secretario Municipal informa que no hay correspondencia para la presente sesión.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

Expone Gonzalo Gardiazabal, Director de SECPLAN

Modificación 64: suplementar cuentas municipales, Honorarios suma alzada RRHH, Traspaso gasto de combustible Seguridad Pública a SSGG, Suplementar servicios técnicos y profesionales Finanzas, Navidad y actividades de fin de Año DIDECO. Monto MM\$92.977.836.-

El Sr. Presidente ofrece la palabra, el Concejal Quezada consulta sobre el punto "otros", se pide especificar en detalle a que gasto se refiere. El Sr. Presidente asiente. El Director de SECPLAN asume el compromiso sobre detallar con mayor precisión a que corresponde la cuenta "otros". Sin más consultas se somete a pronunciamiento la Modificación Presupuestaria

N°64 de la Unidad Municipal. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 2.1.1.-

Unidad de Educación, Expone Cristina Segura Gutiérrez

Modificación 44: suplementación presupuestaria correspondiente a gastos por ajuste distribución de gastos de mantenimiento. Monto MM\$4.000.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, la concejala Silva consulta si es que los montos de la modificación consideran el cierre perimetral de la escuela de Paso Cuñado, que aún está pendiente. La expositora responde que la escuela aún cuenta con recursos de mantenimiento que se focalizarán en ese gasto. La concejala solicita la respuesta del Director DAEM, el aludido señala que la presente modificación justamente considera mantenimiento de las 28 escuelas. La concejala Silva observa que en San Luis hay un canal de regadío que pasa por el lado de la escuela y que reviste un eventual peligro para los estudiantes. Se suma el concejal Quezada respecto a la premura de las reparaciones, que son urgencias necesarias para los establecimientos.

El Sr. Presidente interviene señalando que el tema de las mantenciones es responsabilidad de los Directores de cada establecimiento además del DAEM. Afirma que los recursos de mantención se deben focalizar en reparaciones menores y no en obras grandes para las escuelas.

Sin más consultas se somete a pronunciamiento la Modificación Presupuestaria N°44 de la Unidad DAEM. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 2.2.1.-

Modificación 45: suplementación presupuestaria correspondiente a ingresos por concepto de Convenio FAEP revinculación MM\$17.690.-

El Sr. Presidente ofrece la palabra, la concejala Ferrada observa que no está segura se pueda gastar fondo FAEP en remuneraciones, ya que según su conocimiento se puede gastar un porcentaje de los recursos FAEP para sueldos, pero con autorización de la SEREMI de Educación. El Sr. Presidente señala que si está siendo presentado por la expositora, es porque legalmente se puede realizar. EL Sr. Presidente señala que cualquier observación la concejala Ferrada la realice por escrito. Sin más consultas se somete a pronunciamiento la Modificación Presupuestaria N°45 de la Unidad DAEM. Se aprueba por unanimidad con la observación de la concejala Ferrada, en virtud que el destino de los recursos aprobados, hayan sido visado por SEREMI. se anexa a la presente Acta con el numeral 2.2.2.-

Modificación 46: corresponde a gastos por concepto de ajuste distribución de gastos subvención normal.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin consultas se somete a pronunciamiento la Modificación Presupuestaria N°46 de la Unidad DAEM. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 2.2.2.-

Unidad de Salud, Expone Ricardo Vergara, Coordinador de Convenios.

Modificación 71: Redistribución de provisión de fondos para el Programa Plan de Formación de Especialista en el Nivel de Atención primaria: Misiones de Estudio 2023. MM\$27.022. Según REX 5.936 del 03/10/2023.- Para sueldos base.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, el concejal Quezada señala que desde el 10 de agosto de 2023 hay una modificación por el encasillamiento (52 funcionarios), se consulta si esta modificación es para realizar este pago. El expositor señala que el pago queda subsanado con la presente modificación. El concejal Quezada señala que es una falta de respeto que no se pague como corresponde a los funcionarios. Sin consultas se somete a pronunciamiento la Modificación Presupuestaria N°71 de la Unidad Salud. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 2.3.1.-

Modificación 73: Redistribución de provisión de fondos para el convenio Programa Estrategia Refuerzo en APS para enfrentar la Pandemia COVID 19. MM\$30.145.- Según REX 5.611 del 21/09/2023.- Para sueldos base, honorarios a suma alzada, mobiliarios y equipos computacionales.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin consultas se somete a pronunciamiento la Modificación Presupuestaria N°73 de la Unidad Salud. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 2.3.2.-

Modificación 74: Redistribución de provisión de fondos para el Convenio Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en atención primaria año 2023. MM\$5.067. Según REX 5.609. del 21/10/2023.- Para materiales quirúrgicos y honorarios suma alzada.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin consultas se somete a pronunciamiento la Modificación Presupuestaria N°74 de la Unidad Salud. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 2.3.3.-

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente informa que las modificaciones presupuestarias para presentación se encuentran en las carpetas del Honorable Concejo.

5.- Pronunciamiento sobre PADEM 2024.

Expone Mario Jorquera, Director DAEM

El expositor realiza presentación del PADEM según 19.410. Señala que el PADEM ha sido consensuado con distintos estamentos según lo exige la normativa. El Director DAEM entrega cifras globales Educación donde destaca la alta dotación de funcionarios que existen.

El Director DAEM señala que se reducirán los costos en personal y que aumentará la matrícula. Ambos indicadores proyectados para el 2024.

El Director DAEM realiza reseña sobre los propósitos y fines del PADEM. Enfatiza que se redireccionaron la Misión y Visión de Educación en función del traspaso próximo.

El Director da a conocer los cargos que hay ocupados por Alta Dirección pública. La proyección de estudiantes para el año 2024 es de 4.360 estudiantes.

EL Director DAEM entrega detalles generales sobre clasificación de los estudiantes de la comuna, según criterios de priorización y vulnerabilidad escolar y la clasificación de los establecimientos educacionales según la Agencia de la Calidad de la Educación. Del mismo modo se establece la dotación docente 2024. Los datos generales se encuentran consignados en el documento PADEM.

El Director DAEM enuncia que para el 2024 se considera 460 horas de dotación docente. Señala que el ahorro en contrataciones docentes sería alrededor de MM\$240.000. Sumado a la readecuación de la dotación docente en general se pondera un ahorro de MM\$500.000.-

El Sr. Presidente entrega la palabra al Honorable Concejo para consultas. Al mismo tiempo enfatiza que los incrementos en el presupuesto nacional en Educación no han garantizado mejoras en los aprendizajes de los estudiantes.

EL Sr. Presidente si bien celebra los ahorros proyectados, considera que los presupuestos solamente alcanzaran para garantizar un traspaso sin deudas.

La concejala Silva consulta por la ausencia del presupuesto PIE en el texto. El Director DAEM señala que los ingresos PIE son MM\$1.539.000.- EL Director DAEM además señala que el presupuesto FAEP incremento MM\$18.000.- para contratar 3 profesionales destinados a recuperar niños del sistema con peligro de deserción.

La concejala Silva señala que en el presupuesto se consignan MM\$70.000.- para mantención de las escuelas. Consulta si con esos fondos se alcanzan a sostener 28 escuelas y 10 salas cunas.

La concejala Silva consulta por el saldo inicial de caja de la SEP y sobre si es posible comprar insumos y materiales para los niños. El Director DAEM señala que en los saldos no acreditados SEP hay MM\$90.000.- Además señala que los fondos SEP los manejan directamente los establecimientos educacionales.

La concejala Silva señala que como apoderada puede señalar que hay escuelas en las que no hay recursos para que los niños no puedan trabajar, por ejemplo, resmas de hojas, jabón, materiales de aseo.

Se solicita la presencia del coordinador SEP del DAEM (Carlos Fuentes Barros), el profesional señala que habría que recordar que se pasó por un periodo especial (PANDEMIA) y que por tanto los años 2021 y 2022 son años presupuestariamente bajos en gastos, lo que explica los saldos finales de caja de arrastre tan abultados. Del mismo modo invita a revisar la ejecución del presupuesto actual (2023) señala que se ha recibido cerca de \$1.800.000.- y se han gastado más de \$2.000.000.- que no serían posibles de haber gastado sino tuvieran saldos de caja de los años de pandemia.

El Coordinador SEP señala que le parece muy extraño que las escuelas señalen que no tienen materiales. La concejala Silva plantea que por ejemplo la escuela Juan de la Cruz Domínguez, regularmente no tiene insumos para que los niños trabajen. El Coordinador SEP plantea que la escuela tiene recursos disponibles y que habría que consultarle al Director el porque no llegan a las aulas.

La concejala Ferrada señala que le llaman la atención los excedentes de recursos SEP, que a pesar de no estar abiertas las escuelas igual se gastó presupuesto. Por otra parte, respecto a los gastos, plantea que no están reflejados el año 2022 y el 2023. Además señala que el gasto en personal supera los MM\$1.400.000.-En concreto consulta ¿Cuántos funcionarios tiene el DAEM contratados por la SEP?

El Sr. Presidente ofrece la palabra al Coordinador SEP, quien reitera que los años de Pandemia hubo un gasto menor, la concejala Ferrada insiste en que el saldo del 2019 fue menor que los otros años.

El Coordinador SEP sostiene que la ley faculta a ejecutar un mínimo del 70% del presupuesto SEP y que aquello está dentro de la norma en el DAEM. Afirma que el año 2023 es un año normal de ejecución, incluso superando la ejecución por que se están reduciendo saldos acumulados en Pandemia. Respecto al porque no está considerada en el PADEM la ejecución 2022 y 2023, señala que no han sido liberadas las rendiciones por parte de la SECREDOC, motivo por el que no se consideran dentro del texto.

Respecto a los funcionarios SEP en el DAEM, señala que existe una entidad llamada Administración Central SEP, que se financia con hasta el 10% del presupuesto de las escuelas (SEP). El Coordinador da a conocer la estructura de la coordinación SEP en el DAEM, donde se encuentra coordinación pedagógica, adquisiciones, rendiciones, entre otros funcionarios que trabajan.

La concejala Ferrada señala que no ve el detalle del presupuesto PIE del 1 semestre 2023. Además señala que no se ve el presupuesto 2024 y no está considerado el presupuesto sobre la contratación de los médicos para el diagnóstico de los niños.

El Sr. Presidente hace un llamado a los honorables concejales a no repetir las preguntas que ya realizaron los colegas.

La concejala Ferrada observa la ausencia del Taller Laboral en la Escuela Juan de la Cruz Domínguez. Respecto a los pasivos del DAEM, la concejala Ferrada señala que le llama la atención los saldos no acreditados SEP, no acreditados PIE y perfeccionamiento de docentes. La concejala necesita saber desde cuando no están acreditados dichos saldos, también quiere saber cuantos profesores se acogen a retiro.

El Coordinador SEP señala que en octubre 2008 se comenzaron a pagar sueldos con recursos que no correspondían. Hubo estudios de Contraloría y muchas dificultades de interpretación y rechazo de los montos. Lo anterior se repitió el 2012, no obstante, en los últimos años se han ido acreditando saldos hasta llegar a los montos actuales MM\$90.000.-

El Sr. Presidente recuerda la historia del tema de la deuda de saldos no acreditados SEP cuando le corresponde asumir el anterior periodo (fines del 2016) superaba los MM\$600.000.-y que gracias a la gestión de los funcionarios de la SEP, Don Carlos Fuentes y el contador Sr. Patricio Fuentes se han podido reducir a los MM\$90.000.- que actualmente faltan por acreditar.

El concejal Tiznado cita el artículo 5 de la ley 19410, que señala que el plazo para presentación del PADEM es el 15 de noviembre, sostiene que hubiera agradecido que se hubiese presentado antes para presentar algunas indicaciones, por lo que limita la intervención del texto. EL Sr. Presidente señala que se pueden realizar observaciones e intervenciones con acuerdo del concejo. El concejal Tiznado, aludiendo al Coordinador SEP plantea que hay gastos sobre los MM\$2.000.0000. El coordinador SEP señala que se podría llegar a MM\$600.000.-disponibles. El concejal señala que el coordinador SEP debería conocer el déficit de recursos en algunas escuelas habiendo presupuesto disponible. El Coordinador SEP sostiene que le parece extraño que no existan recursos, por lo que pide se expliciten cuáles son las escuelas que no tendrían recursos para funcionar.

La Concejala Silva señala que ella como apoderada a tenido que comprar resmas de hojas. Solicita además que se les invite a reunión de Directores. El concejal Tiznado hace un llamado para mejorar la comunicación entre el DAEM y los Directores.

El concejal Tiznado afirma que en reunión de PADEM con la comisión de educación del Concejo y funcionarios DAEM se tocó todo el tema de la matrícula de inmigrantes y que no está consignado en el actual texto. El concejal señala que es importante que se considere ya que hay temas de convivencia escolar que deben ser considerados.

Respecto a los objetivos, actividades e iniciativas del PADEM, el concejal Tiznado señala que no se consideran los medios de verificación, fundamentales para todo Plan de Acción. Solicita que se incorporen verificadores al texto.

El concejal Tiznado también señala que no se detallan las condiciones de infraestructura de los establecimientos, además no se consideran las debilidades del DAEM como por ejemplo los procedimientos sumariales, no están cuantificados ni se conoce la etapa en que se encuentran.

Por otra parte, el Concejal tiznado representa que no sabe si se considera la ley de agobio laboral para las educadoras de párvulos de la comuna. El Director DAEM señala que se entregó el texto hace dos meses para el análisis de los concejales. EL Director DAEM invita al Coordinador Técnico don Cristian Catricura quien sostiene que se entregarán más antecedentes en anexos.

El Director DAEM señala que se está realizando un estudio respecto a la situación de infraestructura del DAEM y que ya se entregó un documento a la dirección de Educación Pública. Se compromete a hacer llegar dichos antecedentes al Honorable Concejo.

El Concejal Tiznado señala que valora los anexos pero que no forman del texto. El concejal señala que no observa políticas nuevas en el actual PADEM y que lo encuentra muy parecido a PADEM de los años anteriores. Por ejemplo, sostiene que no encuentra nada referido a certificación ambiental de las escuelas. Señala que no es un PADEM novedoso ni innovador.

El Director DAEM señala que lo sustantivo de los cambios es dar cuenta de los excedentes y los ahorros que implica para el DAEM la proyección a partir del trabajo realizado por el Departamento.

El Sr. Presidente señala que coincide con los concejales respecto a lo poco innovador. Plantea que le faltó el tema ambiental por ejemplo solicita que se incorpore. Respecto a la reducción de personal, plantea que es un trabajo interesante pero que hay considerar variables como los cursos combinados que sin duda abultan el presupuesto. El Sr. Presidente mira con cautela el tema del traspaso viendo el caos que hay en algunos servicios locales ya instalados.

El Sr. Presidente sostiene que debe existir mejor comunicación entre el DAEM, sus equipos técnicos y los establecimientos educacionales.

El Coordinador Técnico, da a conocer algunas iniciativas locales y aisladas sobre la temática medioambiental. El concejal Tiznado valora dichas iniciativas, pero insta a que estén plasmadas en los planes de acción, actividades y verificadores.

El concejal Sánchez plantea la posibilidad de plasmar en el PADEM una iniciativa para que incorpore carreras técnicas en el Liceo Laura Urrutia Benavente. Temática conversada con el Director y representantes de apoderados.

El concejal Quezada sostiene que las escuelas deberían trabajar con un Plan de Intervención, que la queja en las escuelas sobre los recursos fungibles es recurrente. Que se debe trabajar la SEP con programación, con estructura técnica.

El concejal Quezada alude a la concejala Ferrada sobre si trajo algunas respuestas a la comuna sobre el Taller Laboral, de sus múltiples gestiones a nivel de autoridades regionales. La concejala Ferrada señala que se realizaron múltiples gestiones y que el municipio no respondió las observaciones presentadas por las autoridades ministeriales.

El concejal Quezada señala que ha podido identificar compras atrasadas desde el mes de abril para la escuela de la Puntilla. Señala que es imposible que estas cosas puedan ocurrir. Además, el concejal Quezada observa una iniciativa para mejorar la cancha de la Escuela de la Tercera que lleva 3 años pendiente.

El coordinador SEP señala que todas las iniciativas de los Planes de Mejoramiento deben ser pertinentes para que puedan ser financiadas por la SEP. El Coordinador solicita se invite al Director de la Escuela Juan de la Cruz Domínguez para que señale si es efectivo o no que el establecimiento no dispone de los recursos.

El Sr. Presidente hace un llamado al Honorable Concejo para centrarse en el PADEM y su discusión. Además, señala que las temáticas puntuales de monitoreo a la gestión podrían toparse en otra instancia. El Sr. Presidente afirma que el presente es un mal PADEM, pero que cumple con lo legal. Por ende, hace un llamado a aprobarlo de acuerdo a lo establecido por la Ley.

Como complemento, el Sr. Presidente señala que, si existe consenso, el Concejo puede solicitar en esta sesión incorporar temáticas al PADEM 2024 para mejorar su fundamento y operación.

El Concejal Quezada solicita incorporar al PADEM un sistema de Monitoreo a las compras para que éstas no se retrasen desde que el Director (a) hace la solicitud hasta que se llegan los insumos al establecimiento.

La concejala Ferrada solicita se integre el Taller Laboral de la Escuela Juan de la Cruz Domínguez en el PADEM 2024. El Director DAEM señala que el requisito que se debe cumplir es que el DAEM salga del edificio donde actualmente se encuentra, según lo observado por el MINEDUC. El Director DAEM señala que el costo aproximado de la salida del DAEM es de MM\$100.000.-

El Sr. Presidente plantea que, sin apoyo del Gobierno, dicha iniciativa es inviable. Agrega que las ideas deben ser financiadas con recursos, que de acuerdo al déficit existente en el DAEM son inviables por el momento.

El concejal Tiznado solicita se incorporen 3 elementos al PADEM: Verificadores del Plan de Acción, Política Ambiental en el Plan de Acción y Estadísticas sobre estudiantes extranjeros. El Sr. Presidente accede ya que no llevan recursos asociados y solo implican gestión. Existe acuerdo de Concejo para incorporar los puntos señalados.

Sin más observaciones, el Sr. Presidente llama a votación el PADEM 2024. Se aprueba por 6 votos a favor y un voto en contra de la concejala Ferrada. Se deben agregar las observaciones señaladas. Se anexa a la presente acta con el numeral 3.

6.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.

Expone Nicole Soto, Directora de DIDECO

- **Club de Deportivo Procletas Crew**, RUT 65.137.235-6-, solicita subvención para participación en competencias en el país. Monto \$1.000.000.-

El Sr. Presidente ofrece la palabra, el concejal Tiznado valora que se apoye al Ciclismo local ya que todas las semanas representan a Longavi obteniendo importantes lugares y premiaciones.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento la solicitud de subvención realizada por el **Club de Deportivo Procletas Crew**. Se aprueba por unanimidad y sea anexa a la presente Acta con el numeral 3.1

- **Club de Rodeo Alberto Benavente**, RUT 72.934.700-0, Monto \$350.000. solicita subvención para contratación de ambulancia para rodeo.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, el concejal Tiznado observa que la solicitante (OIRS) no está dentro de la Directiva del Club de Rodeo. El Sr. Presidente señala que ella solo hizo el ingreso de la solicitud.

Sin más observaciones se somete a pronunciamiento la solicitud de subvención realizada por el **Club de Rodeo Alberto Benavente**. Se aprueba por unanimidad y sea anexa a la presente Acta con el numeral 3.2.-

- **Junta de Vecinos Villa Cunaco**, RUT, 65.237.350-k, solicita subvención para compra de materiales para cierre perimetral y materiales para protecciones. Monto \$1.000.000.-

El Sr. Presidente ofrece la palabra, señalando que la Junta de Vecinos Villa Cunaco sufrió el robo de su Sede hace un tiempo atrás.

Sin más observaciones se somete a pronunciamiento la solicitud de subvención realizada por el **Junta de Vecinos Villa Cunaco**. Se aprueba por unanimidad y sea anexa a la presente Acta con el numeral 3.3.-

- **Junta de Vecinos Bodega**, RUT, 65.067.798-6, solicita subvención para compra de materiales para mejoramiento y arreglos en Sede Social. Monto \$1.865.000.-

El Sr. Presidente ofrece la palabra, señalando que la Junta de Vecinos Bodega está realizando reparaciones en su sede.

Sin más observaciones se somete a pronunciamiento la solicitud de subvención realizada por el **Junta de Vecinos Bodega**. Se aprueba por unanimidad y sea anexa a la presente Acta con el numeral 3.4.-

7.- Puntos varios

El Sr. Presidente ofrece la Palabra en puntos varios

La concejala Ferrada lee una carta que además ingresa por Secretaria Municipal que se transcribe de manera textual a la presente Acta.

Longaví, a 14 de noviembre de 2023.

Señor

CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Longaví

Presente

En uso de la facultad prevista en el artículo 79 letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el listado de los docentes que se encuentran sujetos a procedimientos disciplinarios (investigación sumaria o sumario administrativo) por parte del Municipio, con motivo de las movilizaciones y paralizaciones de actividades verificadas los días 26 de julio, 2 de agosto, 3 de agosto, 29 de agosto y 1 de septiembre, todos del año 2023, así como una copia de los decretos alcaldicios que dan curso a dichos procedimientos.

Como es de su conocimiento, los profesionales docentes realizaron dichas acciones con el objeto de reivindicar una serie de demandas históricas y largamente sentidas por el magisterio, a saber: reparación de la deuda histórica, reducción del agobio laboral, cambios en la jornada escolar completa, bono de retiro permanente, término de la violencia y mayor protección de los docentes, modificaciones en los servicios locales de educación, entre otros.

Asimismo, hago presente que la Dirección Provincial de Educación de Linares autorizó la recuperación de los días de clases, conforme a la solicitud del DAEM de Longaví, tal como consta en la Resolución Exenta número 142, de fecha 28 de agosto de 2023.

Finalmente, pido al Sr. Presidente del Concejo Municipal que haga presente a los funcionarios encargados de responder y, en su caso, de proveer la información, respecto del cumplimiento de sus obligaciones funcionarias y

los principios que rigen su desempeño, ello para los efectos de investigar y hacer efectiva su responsabilidad en caso de inobservancia de la presente solicitud de información.

Saluda atentamente a Ud.

PATRICIA FERRADA SALINAS
Concejal
Ilustre Municipalidad de Longaví

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Actas Concejo Municipal
- Archivo Concejal

El Sr. Presidente valora que la concejala Ferrada coloque el punto sobre el ausentismo docente, el presidente informa que hay un Sumario Administrativo para esclarecer los hechos que dan cuenta de la pérdida de continuidad del servicio docente. El Sr. Presidente señala que se le harán llegar los antecedentes del caso en la medida que no vulneren el secreto del sumario. La concejala Ferrada sostiene que el paro es legal, el Sr. Presidente vuelve a consultar a la concejala Ferrada sobre la legalidad del paro. La concejala Ferrada señala que fue convocado a nivel nacional.

El concejal Sánchez consulta que en la 4 y 5 sur se construyeron veredas y los vecinos consultan si los accesos, las ramplas para ingresar a sus domicilios están considerados. Las personas con discapacidad además no pueden ingresar con sus sillas de ruedas. El Sr. Presidente señala que fue el SERVIU quien ejecutó la obra, no obstante se convocará a la DOM y/o ITO de la obra para explicar los alcances del mejoramiento.

La segunda consulta del concejal Sánchez, se refiere al acceso nuevo del Liceo Arturo Alessandri, felicita la ejecución de la obra, pero le preocupa que esté con un candado puesto permanentemente, según la vista de los vecinos, además de la inseguridad que propicia.

El tercer punto del concejal Sánchez es solicitar la colocación de una cámara de vigilancia en el lado poniente de la caletera, específicamente que abarque la Ruca mapuche Rayen Mahuida, el punto de reciclaje y la sede de la unión Comunal. EL Sr. Presidente instruye a la Directora de Seguridad Pública Sra. Alejandra Harrison que tome cartas en el asunto en cuestión.

El concejal Bauerle no tiene puntos varios.
La concejala Silva no tiene puntos varios.

El concejal Quezada agradece que se han solucionado algunos problemas de "eventos" en el camino de la Quinta Norte.

En segundo término, el concejal Quezada consulta sobre si va a existir la posibilidad de contratar a un Terapeuta Ocupacional en salud para que contribuya a trabajar en la salud mental de los niños mayores de 12 años. El Sr. Presidente señala que lo va a analizar.

El concejal Tiznado manifiesta la preocupación por las personas de Malcho Alto (los Norambuena, los Gallegos), señala que es necesario arreglarles más menos 1,5 km de camino. Se instruye a SSGG que vea la situación y agregue a programación.

En segundo orden, el concejal Tiznado consulta por la puesta en marcha del espejo de agua que debería estar funcionando en la plaza. El Sr. Presidente señala que incrementándose un poco las temperaturas se iniciará los funcionamientos.

Además, el concejal Tiznado solicita mayor preocupación por veredas, asientos de plaza y reposición de flores.

El concejal Tiznado solicita que el municipio evalúe la compra de un transporte de personas para DIDECO, ya que son muchas las organizaciones que solicitan apoyo para el traslado con distintos tipos de viajes. El Sr. Presidente señala que funciona mejor el arriendo de vehículos que asumir los costos de operación de un furgón o un bus. El concejal Tiznado señala que lo importante es tener una línea de suministro que sea ágil para satisfacer las necesidades de la comunidad.

El Sr. Presidente presenta a Richard Elgueta Elgueta, nuevo Coordinador Técnico del DAEM, quien agradece la oportunidad brindada por la autoridad comunal y se compromete a realizar un trabajo centrado en la calidad de la educación comunal, pensando en los niños y niñas, en la innovación e infraestructura escolar.

Sin más temas que tratar, el Sr. Presidente cierra la sesión siendo las 13:00 horas.

CARLOS
VERDUGO
CAMPOS

Firmado digitalmente
por CARLOS VERDUGO
CAMPOS
Fecha: 2023.11.21
10:48:44 -03'00'



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Secretaría Municipal

Longaví, 14 de noviembre de 2023

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **15 de noviembre del 2023 a las 11:00 horas** en el Salón Luis Rozas Aristía, ubicado en calle 1 Oriente 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre PADEM 2024.
- 6.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.
- 7.- Puntos varios

Se despide atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

S. González/ C. Verdugo

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la Comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.



PRONUNCIAMIENTO MUNICIPALIDAD



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 64/2023
FECHA DE ENTREGA : 8 de noviembre de 2023

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

- Para suplementar Honorarios a suma alzada RRHH
- Traspaso gasto combustible de Seguridad a SSGG
- Suplementar servicios técnicos y profesionales Finanzas
- Navidad y actividades fin de año Dideco

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
21.03.001	1	06.02.04	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales			18.000.000	
21.02.001.007.001	1	06.02.02	Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N°3.551, de 1981				18.000.000
22.03.001	1	04.01.04	Para Vehículos			10.000.000	
22.03.001	2	11.01.01	Para Vehículos				10.000.000
22.11.999	1	06.02.17	Otros			26.400.000	
35	1	06.02.37	Saldo Final de Caja				25.400.000
34.03.003	1	06.02.44	Créditos de Proveedores				1.000.000
22.08.011	4	05.19.01	Servicio de producción y Desarrollo de Eventos			10.500.000	
22.08.999	5	05.22.03	Otros			3.000.000	
21.04.004	5	05.32.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios			6.000.000	
31.02.004.008	2	03.01.13	Equipamiento Comunal				19.500.000
21.04.004	5	05.32.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			3.132.588	
21.04.004	5	05.22.04	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				1.000.000
21.04.004	6	05.06.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				2.132.588
29.06.001	1	05.14.01	Equipos Computacionales y Perifericos			1.745.248	
21.04.004	4	05.36.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				1.745.248
24.01.007	4	05.30.01	Asistencia Social a Personas Naturales			14.200.000	
24.01.999	4	05.21.01	Otras Transferencias al Sector Privado				14.200.000
TOTAL M\$						92.977.836	92.977.836

Cristian Merchaca Pinochet
Alcalde de Longaví

V° SECPLAN

V° FINANZAS

V° ADMINISTRADOR

X-0

PRONUNCIAMIENTO EDUCACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

N° 44

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 6 de Noviembre de 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a gastos por concepto de ajuste distribución de gastos mantenimiento.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
GASTOS					
22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			4.000	
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de edificaciones				4.000
TOTALES M\$				4.000	4.000

Atentamente,

G. GARDIAZABAL / C. ENCINA / M. JORQUERA / C. SEGURA

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

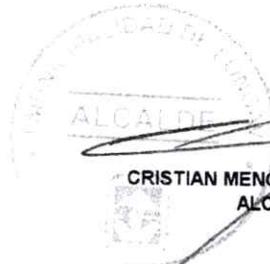
Longaví, 6 de Noviembre de 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Suplementación presupuestaria correspondiente a ingresos por concepto de convenio Faep revinculación.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
05-03-009-001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	17.690			
GASTOS					
21-03-004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo			11.700	
22-01-001	Para Personas			1.354	
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes			936	
22-04-001	Materiales de Oficina			1.000	
22-11-002	Cursos Capacitación			2.000	
24-01-008	Premios y Otros			700	
TOTALES M\$		17.690		17.690	

Atentamente,

G. GARDIA ZABAL/C. ENCINA/M. JORQUERA/C. SEGURA



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

7-0
Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 6 de Noviembre de 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a gastos por concepto de ajuste distribución de gastos subvención normal.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
GASTOS					
22-05-000	Servicios Básicos			7.000	
22-01-001	Para Personas				3.000
22-04-006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros				2.000
22-04-009	Insumos Computacionales				1.000
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos				1.000
TOTALES M\$				7.000	7.000

Atentamente,


G. GARDIAZABAL/C. ENCINA/M. JORQUERA/C. SEGURA


ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

7-0
Cristian Menchaca Pinochet

PRONUNCIAMIENTO SALUD

SP 56



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 71/2023/ M\$ 27.022.-

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Programa Plan de Formación de Especialista en el Nivel de Atención Primaria de Salud: Misiones de Estudio, 2023", según Resolución Exenta N° 5.926 del 03/10/2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	56	01.03.37	De Otras Entidades Públicas	27.022			
GASTOS							
21.02.001.001	56	01.03.37	Sueldos Bases			27.022	
TOTALES M\$				27.022	0	27.022	0


Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN
L. Encina / P. Rodríguez / R. Valdara / J. Montecino


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

7-0



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longavi, 07 NOV 2023

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 73/2023/
 M\$ 30.145.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia Covid-19", según Resolución Exenta N° 5.611 del 21/09/2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	55	01.03.36	De Otras Entidades Públicas	30.145			
GASTOS							
21.01.001.001	55	01.03.36	Sueldos Base			18.873	
21.03.001	55	01.03.36	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			8.850	
22.04.999	55	01.03.36	Otros (Materiales de uso y Consumo)			575	
29.04	55	01.03.36	Mobiliario y Otros			150	
29.06.001	55	01.03.36	Equipos Computacionales y Periféricos			1.697	
TOTALES M\$				30.145		30.145	

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN

X. Fuentealba/R. Rodríguez/R. Vergara

ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

7-0



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longavi, 07 NOV 2023

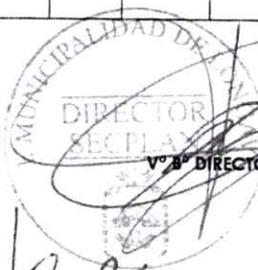
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 74/2023/
 M\$ 5.067.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, año 2023", según Resolución Exenta N° 5.609 del 21/10/2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longavi y Servicio de Salud Región del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	48	01.03.29	De Otras Entidades Públicas	5.067			
GASTOS							
21.03.001	48	01.03.29	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			3.120	
22.04.005	48	01.03.29	Materiales y Útiles Quirúrgicos			1.947	
TOTALES M\$				5.067	0	5.067	0



Vº Bº DIRECTOR DE SECLAN

X. Fuentealba/R. Rodríguez/R. Vergara



CRISTIAN MENCHAGA PINOCHET
 ALCALDE



PADEM 2024



Departamento
Educación
Municipal

INDICE

Presentación	3
Misión y Visión	4
Identificación Establecimientos Educativos	5
Matricula	7
Indicadores de Eficacias	11
Seguimiento a Alumnos que Rindieron PAES	12
Velocidad por Colegio Fibra Óptica	13
Sistema Nacional de Evaluación Docente	15
Dotación Docente Actual y Proyectada	16
Subvención Escolar Preferencial (SEP)	19
Clasificación Establecimientos	21
Ingresos y Egresos SEP por Cuatrienio	22
Becas	23
Programas	24
Programa Habilidades Para La Vida	30
Seguridad Escolar y Laboral	38
Objetivos de la Educación Municipal Por Área de Gestión	41
Presupuesto de Educación	53
Presupuesto departamento de Educación Municipal	58
Organigrama	66

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2024 en adelante PADEM, es un instrumento de planificación y se elabora de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.410 y contiene la realidad educacional de la comuna de Longaví y sus proyecciones para cada año. Este instrumento articula con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) específicamente con el gran objetivo que éste contempla en la Sub Área de Educación.

A nivel comunal debemos incorporar todas las Políticas Educativas provenientes del nivel nacional, cumpliendo lo establecido en cada una de las Leyes y Decretos que determinan el accionar del sistema educativo en Chile.

Es en este instrumento de planificación (PADEM) en donde quedan establecidos los objetivos de la educación comunal.

Plan Anual de Desarrollo Municipal (PADEM) es un instrumento fundamental en la gestión de las municipalidades para planificar y ejecutar acciones que promuevan el desarrollo local y mejoren la calidad de vida de los habitantes de un municipio. Su elaboración es un proceso estratégico que involucra a la comunidad, autoridades municipales y otros actores clave.

Es política comunal de educación, propender a la incorporación permanente de la familia en el proceso formativo de nuestros estudiantes.

Propiciar una administración de carácter eficiente y eficaz en la utilización de los Recursos Financieros, Tecnológicos, Didácticos y Humanos de la educación asociados al respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al respectivo Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) de cada unidad educativa.

Los componentes del PADEM año 2024, están en directa relación con los principios y lineamientos de la educación chilena y las condiciones de calidad exigidas para la educación pública. Esto "ha obligado a pensar nuevas formas de enseñar y de aprender para lograr dar continuidad a los procesos educativos de todos los estudiantes, no como una realidad futura, sino como un aprendizaje que debe enfrentar hoy el sistema educativo en su conjunto" (SAC, 2020-2023)

MISIÓN Y VISIÓN DEL DAEM

MISIÓN

“Ser una Unidad Municipal de los servicios traspasados encargada de desarrollar los planes y programas, elaborados por el Ministerio de Educación, adecuándolos a la necesidad comunal, con un objetivo cierto de elevar la calidad de la educación pública, con un carácter financiero y administrativo de equilibrio económico. Este año con especial acento y un trabajo sostenido para lograr con éxito el proceso de desmunicipalización y creación del nuevo Servicio Local de Educación Pública SLEP Los Alamos”.

VISIÓN

“Que el servicio comunal de educación cuente con unidades educativas que aseguren a los alumnos (as) y actores educativos, el bienestar, confort y equipamientos necesarios para cumplir los objetivos de un aprendizaje integral, con estrategias inclusivas en conocimiento, habilidades, competencias, desarrollo de talentos y una formación valórica y ciudadana, para hacer partícipe de una sociedad actual y globalizada demandante”.

**IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y
NÓMINA DE DIRECTORES (AS) Y
PROFESORES ENCARGADOS DE LONGAVÍ
2023**

RBD	ESCUELAS / LICEOS	UBICACIÓN
3352-0	Anselmo Tapia Loyola	Alto Lollinco
3364-2	Luis Pereira Iñiguez	Bodega
33365-0	María Tapia Méndez	Paso Cuñao
3366-9	Carlos Montero Jaramillo	San Esteban
3367-7	Dominga Cuellar	Huimeo
3353-7	Roberto Opazo Gálvez	Mesamávida
3368-5	Juan Muñoz Briones	La Puntilla
3354-5	Onofre Vásquez N.	San Luis
3369-3	Roberto Muñoz Valdés	Rincón de
3349-9	Juan de la Cruz Domínguez	Longaví
3355-3	Gabriela Mistral	Paine
3371-5	Paula Jaraquemada	La Sexta
3356-1	Cardenal José M ^a Caro	La Tercera
3373-1	El Carmen	El Carmen
3375-8	Carlos Condell	Lomas de la Tercera
3358-8	José Miguel Carrera	Miraflores
3376-6	Marcela Paz	Esperanza Plan
3359-6	Liceo Laura Urrutia	San José
3361-8	Francisco Urrutia Urrutia	La Quinta
3377-4	Manuel Rosas Aristía	El Hualonco
3378-2	Sofía Vásquez Rebolledo	Lomas de Vásquez
3362-6	Gabriel Benavente B	Los Cristales
3381-2	Ángel Cruchaga Sta María	Lomas de Polcura
3382-0	Pedro Alessandri Vargas	Llano las Piedras
3383-9	Santiago Bueras Avaria	Las Mercedes
3384-7	Remberto Carrera M	Vega del Molino
3348-0	Liceo Arturo Alessandri Palma	Longaví
16455-0	Párvulo Semillita	Longaví

En la actualidad existen 5 directores nombrados por alta dirección pública, de los siguientes establecimientos educacionales, liceo Laura Urrutia Benavente (san jose), escuela Maria ambrosio tapia (paso Cuñao), escuela Francisco Urrutia Benavente (la quinta), escuela Onofre Vásquez Norambuena (san Luis), escuela de párvulo semillita.

A lo anterior se suma el director de educación municipal nombrado por el mismo procedimiento.

**IDENTIFICACION SALAS CUNAS Y JARDINES
INFANTILES VTF DE LA COMUNA**

JARDIN INFANTIL	RBD	UBICACIÓN	CORREO ELECTRONICO
Mundo de Niños	34161	Longaví Urbano	salacuna.longavi@gmail.com
Gotas de Cristal	34162	Los Cristales	salacunayjardinloscristales@gmail.com
Mis Primeros Pasos	34163	La Quinta	jardinsalacunalaquinta@gmail.com
Pequeños Sueños	34164	San Luis	Jardinps04@gmail.com
Semilla de Vida	34165	Llano las Piedras	jardinllanolaspedras@gmail.com
Burbujitas de Colores	34166	San José	carmariaher@gmail.com
Sueños Mágicos	34167	La Tercera	Salacunayjardinlatercera@gmail.com
Mi Mundo Comienza Aquí	34168	Mesamávida	jardinmesamavida@gmail.com
Creciendo Feliz	34176	La Aguada	jcreciendofeliz@gmail.com
Huellitas de Ternura	34177	Villa Longaví	salacunavillalongavi@gmai.com

MATRÍCULA

MATRÍCULA MUNICIPAL POR NIVELES DE ENSEÑANZA

NIVELES	AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023
Educación Especial		24	24	26	12	16
Educación Parvularia		587	636	609	624	644
1° a 8° Básico		2.461	2.480	2.648	2.790	2908
1° a 4° Medio		484	483	527	567	601
Educación Adultos		134	170	176	159	191
Totales		3.690	3.793	3.986	4.152	4.360

Nota: la matrícula correspondiente al presente año corresponde a la información entregada por los directores de las escuelas de la comuna en el mes de agosto 2023.

Sin duda el considerable aumento producido en los dos últimos años, se debe a la población de inmigrantes, como asimismo a personas venidas de otras ciudades del país, principalmente de Santiago.

OFERTA EDUCATIVA DEL SECTOR MUNICIPAL 2024

Unidad	Establecimiento
1	Liceo Bicentenario de Excelencia "Arturo Alessandri Palma". H-C, T-P y PIE.
1	Liceo "Laura Urrutia" con Educación Parvularia, Educación Básica, Enseñanza Media H-C y PIE.
13	Escuelas con Enseñanza Básica Completa y Educación Parvularia y una de ellas con Educación Intercultural.
2	Escuelas con Educación Básica completa, Educación Parvularia y curso especial.
1	Escuela solamente con Educación Básica Completa y Curso Especial. "Juan de la Cruz Domínguez"
9	Escuelas con Educación Básica hasta sexto básico y, sólo 02 de ellas con Educación Parvularia y 5 con PIE.
1	Escuela de Párvulos con PIE.
10	Salas Cunas, ubicadas en diversos sectores de la Comuna, (2 urbanas y 8 rurales)

MATRÍCULA DEL SECTOR MUNICIPAL A AGOSTO 2023

Escuela	Parvularia		Básica										Media			Espec.		Adul.	Total
	P K	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1°M	2°M	3°M	4°M	Espec.	Adul.			
Llollinco	12	15	15	17	17	12	14	16	11	12								141	
Bodega	8	6	12	7	5	2	8	6	4	4								62	
Paso Cuñao	24	19	27	19	20	24	21	29	24	22					3			232	
Las Motas	8	5	2	5	7	6	3	3										39	
Huimeo			7		2	1	1									14		25	
Mesamávida	12	16	20	14	16	13	28	11	15	17								162	
La Puntilla	7	7	9	10	12	9	11	11	14	5								95	
San Luis	22	20	23	24	34	26	19	26	20	33								247	
R. de Achibueno				3	1	1	1											6	
Unificada			44	40	60	54	52	59	71	65					11			456	
Paine	5	12	15	16	29	15	15	18	17	12								154	
La Sexta	5	2	7	10	6	3	4	6	18	10								71	
La Tercera	34	29	32	32	31	30	33	35	34	29						23		342	
El Carmen	11	8	7	10	16	12	8	4										76	
Lomas de la Tercera			2	1	3	2		1										9	
Miraflores	13	14	20	15	23	18	18	13	11	14								153	
Esperanza Plan	9	14	20	18	16	13	18	12	18	19								157	
San José	17	15	16	19	29	19	24	13	18	24	27	35	19	15				290	
La Quinta	9	25	28	29	17	21	27	18	25	29								228	
Hualonco			4	1			2	2										9	
Loma de Vásquez			1	1	1													3	
Los Cristales	23	23	25	30	32	29	29	30	34	35					4	28		322	
Lomas de Polcura	12	15	10	18	14	11	13	13	11	15								132	
Llano las Piedras	11	25	18	20	17	28	17	21	18	20								195	
Las Mercedes			4	7	9	3	5	1										29	
Vega el Molino			1	3	2	1												8	
Semillita	53	53																106	
Liceo AAP											163	139	103	104		102		611	
TOTAL	286	338	355	403	322	356	334	344	365	311	193	159	116	99	12	159		4360	

En la presente tabla no fue considerada la matrícula de educación de adultos y opción 4.

MATRICULA PROYECTADO 2024 Y CONFORMACIÓN DE CURSOS

ESTABLECIMIENTO	PK	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1M	2M	3M	4M	MAT.
ANSELMO TAPIA L.	15	10	14	16	17	18	13	13	13	11	-	-	-	-	140
LUIS PEREIRA I.	7	7	8	12	7	6	4	9	8	6	-	-	-	-	74
MARIA TAPIA M.	23	26	23	28	23	20	23	24	28	23	-	-	-	-	241
CARLOS MONTERO J.	4	8	6	2	5	7	6	3	-	-	-	-	-	-	41
DOMINGA CUELLAR	-	-	4	6	1	1	-	6	-	-	-	-	-	-	18
ROBERTO OPAZO G.	14	14	18	22	16	18	15	29	13	16	-	-	-	-	175
JUAN MUÑOZ B.	6	6	7	10	10	11	8	12	11	14	-	-	-	-	95
ONOFRE VASQUEZ N.	20	22	20	24	22	33	25	20	21	19	-	-	-	-	226
ROBERTO MUÑOZ V.	-	-	-	-	4	1	-	1	-	-	-	-	-	-	6
JUAN DE LA CRUZ D.	-	-	76	76	76	76	76	76	76	76	15e	-	-	-	623
GABRIELA MISTRAL	7	4	11	15	15	28	14	15	17	15	-	-	-	-	141
PAULA JARAQUEMADA	6	4	2	6	9	6	3	4	5	18	-	-	-	-	63
CARD. JOSÉ M. CARO	30	31	26	30	32	31	29	33	33	34	-	-	-	-	309
EL CARMEN	15	15	15	15	15	15	15	15	-	-	-	-	-	-	120
CARLOS CONDELL	-	-	-	1	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	7
JOSÉ MIGUEL CARRERA	15	15	16	20	15	23	16	18	14	13	-	-	-	-	165
MARCELA PAZ	16	9	13	15	16	14	12	18	11	18	-	-	-	-	142
LAURA URRUTIA B.	18	18	17	20	31	18	24	13	18	24	30	24	35	18	308
FRANCISCO URRUTIA	20	20	18	35	35	33	22	30	30	30	-	-	-	-	273
MANUEL ROZAS A.	-	-	2	4	1	-	2	2	-	-	-	-	-	-	11
SOFIA VASQUEZ R.	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
GABRIEL BENAVENTE	25	25	30	30	30	35	30	30	35	35	6	4	10	10	335
ANGEL CRUCHAGA	10	10	14	10	17	14	9	13	13	10	-	-	-	-	120
PEDRO ALESSANDRI V.	20	20	26	20	22	16	27	20	20	20	-	-	-	-	211
SANTIAGO BUERAS A.	-	-	3	5	8	9	3	6	-	-	-	-	-	-	34
REMBERTO CARRERA	-	-	1	1	3	2	1	1	-	-	-	-	-	-	9
SEMILLITA	53	54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	107
ARTURO ALESSANDRI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180	180	135	165	660
LAURA URRUTIA E.M.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	324	318	370	423	433	438	379	411	366	382	231	208	180	193	4656

En la presente tabla no fue considerada la posible matrícula de educación de adultos y opción 4.

INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA

ENSEÑANZA BÁSICA

AÑOS INDICADORES	2019		2020		2021		2022	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Matrícula	2662	100	2542	100	2731	100	2790	100
Retirados	200	7.6	42	1.65	64	2.34	10	0.72
Matrícula Final	2462	92.5	2500	98.3	2667	97.66	2780	99.6
Aprobados	2390	89.8	2479	97.5	2589	97.8	2760	98.8
Reprobados	72	2.7	21	0.83	78	2.92	20	0.72

EDUCACIÓN MEDIA

AÑOS INDICADORES	2019		2020		2021		2022	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Matrícula	543	100	501	100	562	100	567	100
Retirados	66	12.2	17	3.39	52	9.25	20	3.5
Matrícula Final	477	87.9	484	96.6	510	90.75	547	96.4
Aprobados	430	79.2	470	93.8	502	98.43	533	94
Reprobados	47	8.7	14	2.79	8	1.57	14	2.47

SEGUIMIENTO A ALUMNOS QUE RINDIERON PAES

AÑO 2022 Y CONTINUARON ESTUDIOS

ESTABLECIMIENTOS	Liceo Laura Urrutia	Liceo Arturo Alessandri Palma
Alumnos Licenciados	14	82
Alumnos que Rindieron PAES	14	47
Alumnos en Universidades	2	13
Alumnos en Institutos Profesionales	0	1
Alumnos en Centro De Formación Técnica	5	25
Alumnos en Preuniversitarios	2	3
Alumnos en Fuerzas Armadas	0	4
Alumnos Trabajando Actualmente	3	20
Sin Información	2	16

VELOCIDADES POR COLEGIO FIGURA ÓPTICA

COLEGIO	VELOCIDAD (MB) (FIBRA ÓPTICA)
Gabriel Benavente Benavente	200/200
Cardenal José María Caro	200/200
Juan de la Cruz Domínguez	100/100
Gabriela Mistral	200/200
La Granja - Anexo Liceo AAP	100/100
José Miguel Carrera	100/100
Liceo Bicentenario Arturo Alessandri Palma	200/200
Párvulos Semillita	100/100
Ambrosia Tapia Méndez	100/100
Francisco Urrutia Urrutia	200/200
Santiago Bueras Avarias	100/100
Onofre Vásquez Norambuena	100/100
Roberto Opazo Gálvez	100/100
Ángel Cruchaga Santa María	100/100
Pedro Alessandri Vargas	200/200
Carlos Condell	100/100
Paula Jaraquemada	100/100
Laura Urrutia Benavente	200/200
Marcela Paz	200/200
El Carmen	100/100
Carlos Montero Jaramillo	100/100
Juan Segundo Muñoz Briones	100/100

La conexión a internet en los establecimientos educacionales de la comuna de Longaví, es brindada por los siguientes proveedores de internet: Interluz (Microondas) en un 96%, Intersur (Fibra Óptica) en un 78%, también se encuentra con servicio de internet con la empresa de telecomunicaciones Movistar (fibra Óptica) en los establecimientos educacionales “Juan de la Cruz Domínguez” y “Liceo Bicentenario de Excelencia Arturo Alessandri Palma”. La conexión de los servicios es de enlaces de microondas punto a punto y mediante fibra óptica, en esta última es donde se ha mejorado considerablemente la velocidad y capacidad de internet en los colegios.

El año 2023 se mejoró la señal y velocidad con el proyecto “Conectividad para la Educación 2030”, del Ministerio de Educación, actual proyecto provee internet mediante señal de microondas con infraestructura y dispositivos más avanzados que el proyecto anterior (enlaces) con la empresa Interluz.

También en el año 2023 – 2024 se implementó el proyecto “Autopista digital”, con la empresa Intersur, el cual es un proyecto netamente de la comuna de Longaví. Esta autopista digital brinda a los colegios internet de velocidades de 100 y 200 megas dedicados, dependiendo de la cantidad de alumnos por establecimiento.

VELOCIDADES POR COLEGIO MICROONDAS

COLEGIO	VELOCIDAD (MB) (MICROONDAS) BAJADA/SUBIDA
GABRIEL BENAVENTE BENAVENTE	54/14
CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO	60/16
JUAN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ	80/21
GABRIELA MISTRAL	22/6
LA GRANJA - ANEXO LICEO AAP	En proceso de instalación
JOSÉ MIGUEL CARRERA	22/6
LICEO BICENTENARIO ARTURO ALESSANDRI PALMA	96/25
PÁRVULOS SEMILLITA	26/7
AMBROSIA TAPIA MÉNDEZ	30/8
FRANCISCO URRUTIA URRUTIA	42/11
SANTIAGO BUERAS AVARIAS	6/2
ONOFRE VÁSQUEZ NORAMBUENA	26/12
ROBERTO OPAZO GÁLVEZ	26/7
ÁNGEL CRUCHAGA SANTA MARÍA	24/7
PEDRO ALESSANDRI VARGAS	32/9
PAULA JARAQUEMADA	16/5
LAURA URRUTIA BENAVENTE	40/11
MARCELA PAZ	30/8
EL CARMEN	16/5
CARLOS MONTERO JARAMILLO	6/2
JUAN SEGUNDO MUÑOZ BRIONES	18/5
ANSELMO TAPIA LOLLOLA	26/7
LUIS PEREIRA INIGUEZ	12/4
DOMINGA CUELLAR IBANEZ	6/2
ROBERTO MUNOZ VALDES	6/2
MANUEL ROZAS ARISTIA	6/2
SOFIA VASQUEZ REBOLLEDO	6/2
RAMBERTO CARRERA MARTINEZ	En proceso de instalación

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DOCENTE.

La Evaluación Docente es un proceso que se realiza año a año, en dicho proceso deben participar todos los profesionales que cumplan funciones docentes y tengan responsabilidad de curso en calidad de profesor jefe u horas docentes en alguna asignatura del curriculum.

Esta acción está regida por la Ley N°19.961 del 14 de agosto del 2004. Ministerio de Educación.

Resultados de las últimas 6 Evaluaciones Docentes

NIVEL AÑOS	INSATISFACTORIO	BASICO	COMPETENTE	DESTACADO	TOTAL
2016	0	4	32	17	53
2017	0	2	49	25	76
2018	0	3	36	4	43
2019	0	6	26	9	41
2020	0	4	9	8	21
2021	0	5	22	12	39

Se pueden observar que los resultados del proceso son un tanto alentadores, por cuanto la gran mayoría de los profesores se ubican en las categorías competentes y destacados.

Es dable mencionar que no tenemos en la comuna docentes con resultados insatisfactorios. También es conveniente señalar que todos los docentes que resultan básicos, en el proceso de evaluación docente, participan de un Plan de Superación Profesional (PSP).

ESTABLEC	DIRECTIVOS	HORAS	TECNICOS	HORAS TECNICAS	DOCENTES BASICOS	N° CURSOS BASICOS	HORAS BASICOS	DOCENTES MEDIA	N° CURSOS MEDIA	HORAS MEDIA	EDUC PARVULOS	N° CURSOS PARVU.	HORAS	DOGEN. ESPEC. DIF	N° CURSOS ESPECIAL	HRS. ESPEC. INTE. Y ART	HORAS ART PROF AULA	HORAS COORD PIE	DOCENTE ADULTO	N° CURSO ADULTOS	HORAS ADUC ADUL	HORAS CRA	HORAS ENLACE	CONVIVE. ESCOLAR	TOTAL HORAS
462	1	44		5	8	5	236				1	1	41	2		78	19	12				2	2	5	444
473				5	5	3	156				1	1	41	3		65	15	8				2	2	2	296
475	1	44		4	11	8	368				2	2	82	5	1	174	37	22				2	2	5	740
481				2	4	3	146				1	1	41	2		52	12	8				2	2	2	267
487				2	2	1	72							1		13	3	2				2	2	2	98
493	1	44		4	9	7	320				1	1	41	3		104	24	16				2	2	5	562
498				4	6	4	184				1	1	34	2		78	15	10				2	2	3	332
500	1	44	1	49	11	8	357				2	2	82	4		132	30	20				2	2	5	723
502				2	2	1	50															2	2	2	58
534	2	88	1	44	21	16	777							7	1	274	48	34				36	10	20	1331
536	1	44		10	10	6	320				1	1	33	3		91	21	14				4	4	5	546
537	1	44		5	7	4	214				1	1	32	2		68	17	10				2	2	3	397
539	1	44		5	11	8	370				2	2	64	4		130	31	20		6	2	53	2	4	725
540	1	44		5	4	3	127				1	1	41	2		56	15	8				2	2	2	302
542				2	2	1	52															2	2	2	60
543	1	44	1	44	8	5	226				1	1	62	2		78	18	12				2	2	2	490
544	1	44		3	9	6	307				1	1	41	3		96	21	14				2	2	2	532
545	1	44	1	44	10	7	324	8	4	243	1	1	32	4		152	36	24				10	9	10	928
546	1	44		5	11	8	372				2	2	82	4		138	30	20				2	2	9	704
547				2	2	1	52							1		13	3	2				2	2	2	78
549				2	2	1	50															2	2	2	58
550	1	44	1	44	13	8	381				2	2	82	6	1	186	32	22				2	2	7	857
553	1	44		5	7	5	241				1	1	32	2		78	24	12				2	2	5	445
554	1	44		5	10	7	338				1	1	32	3		104	27	16				2	2	5	575
555				2	3	2	93							1		26	6	4				2	2	2	137
743				2	2	1	48															2	2	2	56
SEM	1	44		5							6	6	180	2		54	18	12				2	2	5	322
LICEO	3	132	2	88				34	16	1106						216	53	32		5	3	41	44	69	1811
DAEM	1	44	5	220																					264
TOTAL	22	968	12	621	190	125	6181	42	20	1349	29	29	1075	68	3	2456	555	354	17	7	149	142	140	150	14.138

DOTACIÓN DOCENTE ACTUAL 2024

DOTACIÓN DOCENTE PROYECTADA SEP 2024

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	DOCENTES			
	TITULARES		A CONTRATA	
	CANTIDAD	HORAS	CANTIDAD	HORAS
Anselmo Tapia Loyola	4	90	2	6
Luis Pereira Iñiguez	2	43	2	21
Maria Tapia Méndez	1	5	9	99
Carlos Montero Jaramillo	1	6	2	12
Dominga Cuellar	0	0	0	0
Roberto Opazo Gálvez	0	2	8	63
Juan Muñoz Briones	5	106	1	3
Onofre Vásquez Norambuena	6	7	5	48
Roberto Muñoz Valdés	0	0	0	0
Juan de la Cruz Domínguez	4	36	0	0
Gabriela Mistral	1	20	9	37
Paula Jaraquemada	2	19	0	0
Cardenal José M ^a Caro	3	30	1	2
El Carmen	3	18	2	19
Carlos Condell	0	0	0	0
José Miguel Carrera	2	13	1	4
Marcela Paz	5	116	2	12
Liceo Laura Urrutia Benavente	3	34	4	14
Francisco Urrutia Urrutia	5	52	2	58
Manuel Rosas Aristía	0	0	0	0
Sofía Vásquez Rebolledo	0	0	0	0
Gabriel Benavente B	8	68	2	58
Ángel Cruchaga Sta María	2	36	3	30
Pedro Alessandri Vargas	3	15	6	26
Santiago Bueras Avaria	0	0	3	25
Ramberto Carrera Martinez	0	0	0	0
Párvulo Semillita	8	50	1	4
Liceo Arturo Alessandri Palma	5	108	5	84
TOTAL	73	874	70	625

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

La comuna de Longaví, desde el año 2008 se encuentra adscrita a la Subvención Escolar Preferencial regida por la ley N° 20.248. El objetivo de esta ley es el Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, para lo cual los establecimientos educacionales deben diseñar un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que permita materializar y ordenar el ciclo de mejoramiento continuo que abarca periodos de cuatro años. A través de esta herramienta de gestión, las comunidades educativas analizan sus realidades, planificando e implementando acciones anuales que permitan concretar lo declarado en su planificación estratégica en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). La Subvención Escolar Preferencial corresponde a un monto de dinero mensual que aporta el Ministerio de Educación por cada alumno prioritario y preferente que asiste a un establecimiento educacional. Los alumnos prioritarios y preferentes son aquellos cuya situación socioeconómica les dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo de manera exitosa.

CLASIFICACIÓN ESTUDIANTES AÑO 2023.

Alumnos Dato Comunal	N° Total	% Total
Alumnos Prioritarios (1° y 2° Quintil)	3261	74.79%
Alumnos Preferentes (3° y 4° Quintil)	536	12.29%
Alumnos 5° Quintil	563	12.91%
Total, Matrícula Comunal	4360	100%

CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Para percibir los recursos de la subvención escolar preferencial, el sostenedor firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios y acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes con bajo rendimiento escolar.

Es importante señalar que cada cuatro años se genera la posibilidad de Renovar el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, lo que exige cumplir con una serie de requisitos establecidos en la ley. Actualmente en la comuna se encuentra vigente el convenio correspondiente al cuatrienio 2020 – 2023.

Cabe indicar que con fecha 24 de octubre del año 2023, conforme a la normativa legal vigente se solicitó la renovación del CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA por el periodo 2024- 2027.

**CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SEGÚN
AGENCIA DE CALIDAD**

El Ministerio de Educación, en el contexto de la Subvención Escolar Preferencial, agrupa a los establecimientos en tres categorías: AUTÓNOMOS (sistemáticamente buenos resultados educativos), EMERGENTES (buenos resultados educativos pero No en forma sistemática), y EN RECUPERACIÓN (resultados educativos reiteradamente deficientes), lo anterior en base en los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la Prueba SIMCE de 4° Básico de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y a otros indicadores complementarios: Tasa de retención y aprobación de alumnos; integración de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento; incorporación de innovaciones educativas; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso del sector municipal.

CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS 2023

Categoría	N° de Establecimientos	Porcentaje
Autónomo	06	21%
Emergente	21	75%
En recuperación	01	4%
Total	28	100%

INGRESOS Y GASTOS SEP POR CUATRIENIO 2008-2023

RECURSOS	CONVENIOS		
	CUATRIENIO	CUATRIENIO	CUATRIENIO
	2008 al 2011	2012 al 2015	2016 al 2019
Total Ingresos	1.793.998.802	4.172.204.921	6.533.080.929
Total de Gastos	1.640.879.003	4.158.495.313	6.194.986.752
Saldo Final del Período	153.119.799	13.709.608	338.094.177

	CONVENIO CUATRIENIO 2020- 2023			
	2020	2021	2022	2023 (a septiembre)
Saldos Iniciales	338.094.177	380.201.447	451.957.673	591.681.951
Ingresos Anuales	1.923.119.140	2.205.353.420	2.197.869.011	1.880.026.988
Total Ingresos	2.261.213.317	2.585.554.867	2.649.826.684	2.471.708.936
Gastos	1.881.011.870	2.133.597.194	2.058.144.733	2.025.756.820
Otros Egresos	0	0		
Total de Gastos	1.881.011.870	2.133.597.194	2.058.144.733	2.025.756.820
Saldo Final del Período	\$380.201.447	\$451.957.673	591.681.951	445.952.119

CUADRO ILUSTRATIVOS DE LOS GASTOS DE LA SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

CATEGORIAS DE GASTOS	AÑOS			
	2018	2019	2020	2021
A. Gastos de Operaciones	124.663.003	91.974.917	96.579.340	90.029.150
B. Gastos en Recursos de Aprendizaje	186.596.117	162.657.735	162.037.200	258.836.342
C. Gastos en Equipos de Apoyo Pedag.	123.631.966	7.709.478	60.053.956	148.139.934
D. Gastos en Personal	1.331.027.695	1.296.348.053	1.332.296.817	1.421.931.590
E. Gastos en Asesoría Técnica y Capaci.	0	34.901.348	0	0
F. Proyectos Ley 20.452	0	17.897.600	0	44.630.597
G. Recursos a Centralizar (Adm. Central)	159.873.756	166.609.712	170.575.792	170.029.581
Total Egresos	\$1.925.792.537	\$1.778.098.843	\$1.821.543.105	\$2.133.597.195

BECAS DE MANTENCIÓN Y APOYOS ESTUDIANTILES

ACREDITACIONES SOCIOECONOMICA

Generación de acreditaciones socioeconómicas e informes sociales de todos los estudiantes de la comuna que requieran optar a algún beneficio educacional durante todo el periodo escolar.

BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Apoya económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos con rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Enseñanza Media y Superior. Que los estudiantes con rendimiento sobresalientes logren cumplir su escolaridad obligatoria, además de poder acceder a estudios superiores sean técnicos o universitarios utilizando el aporte económico.

Beca Presidente de la República	Postulantes	Renovantes
Media	48 becados	158 becados
Superior	-	42 becados

BECA INDIGENA

Promueve la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Beneficio para alumnos y alumnas matriculados desde 5° básico hasta educación superior. Que los estudiantes con buen rendimiento académico de origen indígena logren cumplir su escolaridad obligatoria, además de poder acceder a estudios superiores sean técnicos o universitarios utilizando el aporte económico.

Beca Indígena	Postulantes	Renovantes
Básica	35 becados	60 becados
Media	45 becados	54 becados
Superior	36 becados	31 becados

PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIA ESTUDIANTIL.

Contribuye a la igualdad de oportunidades ante la educación de la población en edad escolar del sistema subvencionado, hasta lograr su egreso de la Enseñanza Media, ya sea científico Humanista o Técnico Profesional y casos especiales de estudiantes que cursan Educación Superior.

Que jóvenes de sectores aislados en donde no hay oferta educativa completa, puedan trasladarse a una localidad que, si cuenta con ella y una vez matriculados en un establecimiento educacional, reciban allí de parte de personas naturales denominadas familias tutoras alojamiento, alimentación, cuidado y afecto, hasta su egreso de enseñanza Media y/o Superior.

PROGRAMA “YO ELIJO MI PC” Y “ME CONECTO PARA APRENDER”.

Iniciativas presidenciales que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la entrega de un computador portátil, cuyo objetivo es de disminuir la brecha digital y favorecer a niños y niñas en condición de vulneración, que se destacan por sus altas calificaciones escolares de 7º básico, con ello elevar el rendimiento y permanencia escolar total de beneficiados 376 estudiantes.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional. Su funcionamiento e implementación se encuentran normados por el Decreto 170/2009.

Con la finalidad de mejorar los aprendizajes, el PIE debe formar parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento, en el marco de la Ley 20.529/2011, Sistema de Aseguramiento a la Calidad (SAC) y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

Los alumnos que conforman el PIE son aquellos que presentan necesidades educativas asociadas a los siguientes diagnósticos:

Necesidades educativas especiales permanentes: Discapacidad Intelectual, Disfasia, Retraso Global del Desarrollo, Trastorno del Espectro Autista, Trastorno del Espectro Autista- Asperger, Ceguera, BajaVisión, Sordera, Hipoacusia, Discapacidad Motora (desde el grado moderado), Síndrome de Down, Multidéficit o Discapacidades Múltiples.

Necesidades educativas especiales transitorias: Dificultades Específicas del Aprendizajes, Trastornos Específicos del Lenguaje, Trastornos de Déficit Atencional y Funcionamiento Intelectual Límite.

A continuación, se menciona la cobertura comunal del Programa desde el año 2016 hasta el 2023.

Año	Establecimientos	Matrícula
2016	24	807
2017	24	801
2018	24	810
2019	24	846
2020	24	740
2021	24	800
2022	24	891
2023	24	947

Resumen Tipos de Diagnósticos
Necesidades educativas Transitorias
comuna de Longaví 2023

N°	ESTABLECIMIENTOS	DEA	TDA	TEL-M	TEL-E	FIL	TOTAL
1	LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA	2	2	0	0	28	32
2	JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	5	8	11	4	26	54
3	ANSELMO TAPIA LOYOLA	9	0	11	1	7	28
4	ROBERTO OPAZO GÁLVEZ	4	1	13	1	4	23
5	ONOFRE VÁSQUEZ NORAMBUENA	0	2	20	3	15	40
6	GABRIELA MISTRAL	0	2	10	2	19	33
7	CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO	0	17	11	8	10	46
8	JOSÉ MIGUEL CARRERA	0	0	11	7	4	22
9	LAURA URRUTIA BENAVENTE	4	3	15	6	11	39
10	FRANCISCO URRUTIA	0	0	4	9	27	40
11	GABRIEL BENAVENTE	0	1	17	7	16	41
12	LUIS PEREIRA IÑIGUEZ	0	4	6	2	2	14
13	MARÍA AMBROSIA TAPIA MÉNDEZ	0	5	14	5	18	42
14	CARLOS MONTERO JARAMILLO	0	1	5	1	2	9
15	DOMINGA CUELLAR	0	0	0	0	3	3
16	JUAN SEGUNDO MUÑOZ BRIONES	0	2	11	1	4	18
17	PAULA JARAQUEMADA	1	0	3	2	5	11
18	EL CARMEN	0	0	4	2	4	10
19	MARCELA PAZ	4	2	7	4	5	22
20	MANUEL ROZAS ARIZTÍA	0	0	0	0	2	2
21	ÁNGEL CRUHAGA SANTA MARÍA	0	0	8	1	6	15
22	PEDRO ALESSANDRI VARGAS	1	4	13	6	12	36
23	SANTIAGO BUERAS AVARÍA	0	3	2	0	5	10
24	SEMILLITA	0	0	21	8	0	29
							619

ABREVIACIONES

DEA	DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE
TDA	TRASTORNO DEFICIT ATENCIONAL
TEL -M	TRASTORNO DEL LENGUAJE MIXTO
TEL -E	TRASTORNO DEL LENGUAJE EXPRESIVO
FIL	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMITROFE

**Matrícula y asistencia promedio por establecimiento educacional
Programa de Integración Escolar.**

Establecimientos Educativos	Matrícula	Asistencia Alumnos PIE	
		¶	%
C-29 LICEO ARTURO ALESSANDRI	57	53,870	94,5%
E-534 JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	96	79,966	83,3%
F-462 ANSELMO DEL C. TAPIA LOYOLA	35	34,462	98,5%
F-493 ROBERTO OPAZO GALVEZ	38	32,666	86,0%
F-500 ONOFRE VASQUEZ NORAMBUENA	51	41,808	82,0%
F-536 GABRIELA MISTRAL	50	41,685	83,4%
F-539 CARDENAL JOSE MARIA CARO	50	44,639	89,3%
F-543 JOSE MIGUEL CARRERA	31	25,149	81,1%
F-545 L. LAURA URRUTIA BENAVENTE	67	54,255	81,0%
F-546 FRANCISCO URRUTIA URRUTIA	67	59,363	88,6%
F-550 GABRIEL BENAVENTE BENAVENTE	71	57,777	81,4%
G-473 LUIS PEREIRA INIGUEZ	23	18,643	81,1%
G-475 AMBROSIA TAPIA MENDEZ	67	61,693	92,1%
G-481 CARLOS MONTERO JARAMILLO	12	9,889	82,4%
G-487 DOMINGA CUELLAR IBAÑEZ	3	3,000	100,0%
G-498 JUAN SEGUNDO MUÑOZ BRIONES	27	23,150	85,7%
G-537 PAULA JARAQUEMADA	19	18,921	99,6%
G-540 EL CARMEN	14	12,561	89,7%
G-544 MARCELA PAZ	39	35,669	91,5%
G-547 MANUEL ROZAS ARISTIA	3	2,809	93,6%
G-553 ANGEL CRUCHAGA SANTA MARIA	24	18,763	78,2%
G-554 PEDRO ALESSANDRI VARGAS	60	55,248	92,1%
G-555 SANTIAGO BUERAS AVARIA	13	10,616	81,7%
X-1 PARVULOS SEMILLITAS	30	27,993	93,3%
TOTALES	947		87,9%

FUENTE: Comunidad Escolar -Mes Agosto 2023

Cursos Especiales u opción 4:

Son una opción distinta a la inclusión con apoyo en el curso común en contexto del PIE. Este curso está compuesto por estudiantes con necesidades educativas permanentes (NEEP), que requieren apoyos muy especializados y complejos y cuya permanencia en un curso común no los beneficia en sus aprendizajes y participación plena, por lo que, en consecuencia, necesitan integrar curso especial.

En estos contextos los estudiantes podrían requerir adecuaciones de acceso y adecuaciones curriculares a los objetivos de aprendizaje. Asimismo podrá requerir apoyos permanentes de mayor intensidad y/o frecuencia en el área de comunicación, del funcionamiento adaptativo, de la autonomía e independencia personal. Todo esto, con la finalidad de facilitar la trayectoria educativa individualizada, que permita logros en el aprendizaje y la adquisición de habilidades socio-laborales al término de su escolaridad.

Para el año 2024 se dar continuidad a los cursos especiales de los siguientes establecimientos: Juan de la Cruz Domínguez (Longaví), Gabriel Benavente (Los Cristales)

Establecimientos	Cursos 2024
1. Juan de la Cruz Domínguez (Longaví)	5°, 7° y 8°
2. Gabriel Benavente	2°, 3°, 4°, 5°

PLAN DE INCLUSIÓN:

Para el Mineduc el enfoque inclusivo en educación implica la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos.

La ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de planes de apoyo a la inclusión de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje para estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Para dar cumplimiento a esta exigencia, el Ministerio de Educación, la Comuna de Longaví promueve la incorporación de acciones de apoyo a la inclusión en el Plan de Mejoramiento educativo de cada establecimiento, con el fin de incorporarlas en la planificación estratégica de cada comunidad educativa y no sobrecargarla con la elaboración de nuevos instrumentos de planificación.

El Plan de Apoyo a la Inclusión, es un instrumento de gestión inspirado en la Ley N° 20.845, y tiene como propósito implementar acciones a nivel pedagógico e institucional destinadas a la atención de una población escolar heterogénea. Con el fin de apoyar a las comunidades educativas en este proceso se elaboraron las “Orientaciones para la Construcción de Comunidades Inclusivas”, las que pueden ser utilizadas en la elaboración de instrumentos de gestión, como el Plan de Mejoramiento Educativo.

También existen las “Orientaciones Técnicas para la Inclusión Educativa de Estudiantes Extranjeros”, como apoyo a las comunidades educativas para avanzar en la construcción de propuestas en relación con el reconocimiento y la pertinencia de las acciones que favorezcan la participación.

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

El programa Habilidades para la Vida, se enmarca dentro de una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el Departamento de Salud de JUNAEB.

Dentro de su objetivo principal se encuentra:

Aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas y que, a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relaciones afectivas y sociales) y disminuyan daños en la salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

Como se menciona a continuación nuestro programa se divide en dos, cada uno con un objetivo principal dividido:

HPV I: Conformado por dos Psicólogos y dos Trabajadores Social, cuyo objetivo principal del programa es favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas. En la actualidad el programa presta atención a 1.952 niños/as desde Pre kínder a 4° año básico, en los 27 establecimientos educativos de la comuna, seguido de esto el trabajo que se desarrolla con padres y apoderados, directores y cuerpo docente de las distintas escuelas de la comuna.

HPV II: Conformado por dos Psicólogos y Trabajadoras Sociales, siendo el objetivo principal de este programa favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de quinto a octavo año básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas en las comunidades educativas. En la actualidad el programa presta atención a 1.364 niños y niñas de 25 escuelas de la comuna (ampliación de la cobertura realizado en el 2022), además del trabajo que se realiza con Padres, Apoderados, Directores y Cuerpo Docente de los distintos establecimientos educativos de la comuna.

Estos dos programas (HPV1 y 2) están a cargo de una coordinadora comunal.

Dentro de lo que el programa Habilidades para la Vida busca:

A LARGO PLAZO:

Promover el bienestar personal, desarrollo saludable y prevención de daños en salud (conductas violentas, depresión, suicidio, consumo problemático de alcohol y drogas)

A CORTO PLAZO:

Fortalecer competencias en los estudiantes (interpersonales, cognitivas y afectivas), bienestar psicosocial y convivencia escolar positiva).

En estudiantes de NT1 a 8° básico, sus padres, sus profesores y su comunidad escolar.

Todo esto en escuelas municipales y particulares subvencionadas, ubicadas en comunas con elevados índices de riesgo psicosocial, en el caso específico de nuestra comuna HPV 1 Y 2 solo esta instaurada en las escuelas Municipales de la comuna.

Principios básicos de la propuesta técnica JUNAEB:

- Escuelas que reflexionan sobre sus prácticas, con proyecto educativo inclusivo, con perspectiva de derechos, que protege el bienestar psicosocial de su comunidad educativa.
- Estudiantes adolescentes, tienen un rol clave en el clima y convivencia, especialmente en la participación, reflexión sobre generación y solución de conflictos en contexto escolar.
- Los padres participan de la convivencia escolar, su incorporación en las acciones es un gran desafío para la intervención en esta etapa evolutiva.
- La detección del riesgo psicosocial individual, permite identificar estudiantes que requieren mayor apoyo psicosocial, para así implementar intervenciones preventivas y focalizadas en esta etapa evolutiva (malas relaciones con pares, bajo desempeño escolar, respuestas agresivas, baja autonomía)
- Porcentaje menor de estudiantes con riesgo crítico requiere de derivación, diagnóstico y tratamiento oportuno y seguimiento en contexto escolar por el programa.
- Programa requiere de red local que facilite y asegure, coordinación eficiente entre la escuela y los servicios requeridos para la población participante.

El programa HPV se estructura, sobre la base de seis unidades que se desarrolla en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorpora en cada una de ellas, estrategias y actividades específicas que resultan complementarias y contribuyen a cumplir el objetivo del programa.

La estructura general del programa está compuesta por la unidad de promoción, detección, prevención y derivaciones específicas que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del programa.

Por otro parte, el Programa Habilidades para la Vida es parte del Plan de Reactivación Educativa “Seamos comunidad” en la línea “Convivencia y Salud Mental” con el objetivo de apoyar la recuperación de establecimientos educacionales y estudiantes de los efectos post pandemia COVID 19, implementándose en tres etapas con una proyección de por lo menos ocho años.

Durante las estrategias establecidas para este plan de reactivación se encuentra en aumento de cobertura de hpv 2, implementación de sistema de monitoreo de la convivencia escolar implementada por hpv 2, apoyo socioemocional para padres y apoderados y las demás actividades propias del programa.

EDUCACIÓN DE ADULTOS

La Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA) se ha desarrollado con profesionales en distintas áreas. Durante el año 2024 cuatro establecimientos de la comuna desarrollaran cursos de Educación para Jóvenes y Adultos, a saber, modalidad presencial.

Escuela F-550 Gabriel Benavente Benavente, dos cursos de Enseñanza Media: Primer Nivel Medio (Primer y Segundo año de Educación Media) y Segundo Nivel Medio (Tercer y Cuarto año de Educación Media).

Escuela F – 539 Cardenal José María Caro, un curso de Enseñanza Media: (primero y segundo año de Educación Media).

Se iniciará oferta educativa 2024 Escuela G – 473 Luis Pereira Iñiguez, un curso de Enseñanza Media: (primero y segundo año de Educación Media).

Se iniciará oferta educativa 2024 Liceo F – 545 Laura Urrutia Benavente, un curso de Enseñanza Media: (primero y segundo año de Educación Media) y Segundo Nivel Medio (Tercer y Cuarto año de Educación Media).

Liceo Bicentenario de Excelencia Arturo Alessandri Palma dos cursos de Enseñanza Media: Primer Nivel Medio (Primer y Segundo año de Educación Media) y Segundo Nivel Medio (Tercer y Cuarto año de Educación Media).

La principal actividad de la educación de adultos, es apoyar a quienes por distintas razones no han podido concluir sus estudios formales en escuelas y liceos diurnos, por tal motivo, la educación vespertina es la solución para todos aquellos estudiantes mayores de 18 años, principalmente, y así obtener su licencia de educación básica o media según sea el caso, para un futuro laboral o académico que se forjará cada persona.

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

El Programa de Educación Intercultural Bilingüe presenta en la comuna de Longaví un desafío, ya que, debido a la alta concentración de alumnado indígena en el sector poniente de nuestra comuna se focaliza en 2 establecimientos siendo un aporte para la valoración del conocimiento indígena y su incorporación en el currículum y precisamente en contexto mapuche según planes y programas aprobados por el MINEDUC, por lo cual es una oportunidad para la comunidad longaviana es un proceso de reencuentro con sus raíces ancestrales.

Esta propuesta educativa, con todos sus desafíos, requiere de la comprensión de la realidad específica de niñas y niños indígenas, particularidad dada, ante todo, por su pertenencia cultural mapuche en la comuna.

ESTABLECIMIENTOS FOCALIZADOS:

1.- Escuela Anselmo Tapia Loyola, sector Lloolino, quienes con una matrícula del 25,6 % de alumnos con descendencia indígena es la de mayor porcentaje regional, por tanto, se instaura la asignatura de lengua indígena en primero básico y talleres de interculturalidad en cursos del establecimiento, teniendo como apoyo un asesor cultural hablante de la lengua mapuche.

2.- Sala Cuna Creciendo Feliz, sector La Aguada, se trabaja talleres de interculturalidad en párvulos como modo de inducción de asignatura de lengua indígena, trabajando una ELCI (educadora de lengua y cultura indígena.)

3.- Conmemoración

Durante el año 2024 se desarrollan varias conmemoraciones que los pueblos indígenas a nivel nacional relevan entre las más importantes está el año nuevo mapuche el día 24 de junio y el día de la mujer indígena el día 05 de septiembre, actividades que dan relevancia a la participación de los estudiantes y comunidad educativa en general en post de la participación del mundo indígena como medio de enseñanza y respeto por la diversidad.

EDUCACIÓN MEDIA

La Educación Media municipalizada diurna, en la comuna de Longaví se imparte en dos liceos durante año 2023 se desarrolla en forma normal con asistencia regular de estudiantes.

LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA “ARTURO ALESSANDRI PALMA”.

Establecimiento educacional que entrega formación académica a través de dos modalidades de enseñanza: La modalidad Humanístico- Científica y la modalidad Técnico Profesional con una total de 470 estudiantes en jornada diurna.

En la modalidad Técnico Profesional se ofrece formación a través de las especialidades de Agropecuaria, Administración y Mecánica Automotriz.

Además, se imparte en este establecimiento Educación Básica de Adultos Sin oficios y Educación Media Humanística- Científica de Adultos con una matrícula de 141 estudiantes.

LICEO “LAURA URRUTIA BENAVENTE”.

Establecimiento educacional que cuenta con Educación Parvularia, Educación Básica y Enseñanza Media Humanística- Científica con un total de 290 estudiantes.

Cabe señalar que la Enseñanza Media surge en este establecimiento como una forma de satisfacer la necesidad de los jóvenes que por diversas dificultades no podían acceder a otros establecimientos de Educación Media. Más, hoy podemos observar que la expectativa inicial fue superada, ya que, desde la primera promoción, cada año alumnos ingresan a instituciones de Educación Superior gracias al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo PACE, que permite el ingreso del 15% de los estudiantes de mejor rendimiento del establecimiento.

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

La Red Extraescolar desarrolla actividades deportivas, artísticas y recreativas de forma permanente para los alumnos y alumnas de la comuna, con el objetivo de generar espacios reales de participación para el buen uso del tiempo libre de los alumnos, desarrollando actividades sistemáticas de gran contenido educativo, valórico y cognitivo, que les permitan satisfacer intereses e inquietudes conducentes a fortalecer el crecimiento integral de las personas. Además, se desarrolla una línea de acción en abordar la disminución del porcentaje de obesidad.

EDUCACIÓN PARVULARIA

La Educación Parvularia; en nuestra comuna se basa en entregar una atención educativa, donde se resguarda el pleno ejercicio de los derechos de todos los niños y niñas.

Actualmente, en la comuna de Longaví, 19 establecimientos educacionales imparten esta modalidad educativa, favoreciendo el desarrollo integral de niños y niñas entre 4 y 5 años de edad.

De los 19 establecimientos educacionales de la comuna, solo 10 de ellos poseen jornada escolar completa diurna (JECD).

La matrícula correspondiente a este nivel educativo este año 2023 fue de 644 párvulos.

REDES DE APOYO:

Entre las redes de apoyo que cuenta este nivel, se encuentran:

RED CHILE CRECE CONTIGO: Quien sigue entregando anualmente un Rincón de Juegos (RINJU) para párvulos de NT1 de los establecimientos públicos. Su objetivo principal es promover el juego libre, que es la actividad natural de los niños y las niñas, a través de la cual se puede imaginar, explorar, representar distintas situaciones y de esa forma conocer y descubrir sus habilidades expresando sus emociones y mostrando su forma de ver el mundo.

La distribución del RINJU, en la escuela se enmarca, además de las políticas de calidad para la educación parvularia y coherencia con las bases curriculares revela la importancia del juego en el aprendizaje de los párvulos, convirtiéndose en una muestra efectiva de la coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Educación a favor del óptimo desarrollo y bienestar de todos los niños y niñas en Chile.

PROYECTO “FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PARVULARIA” (FIEP):

El FIEP, es un fondo concursable a nivel nacional, que busca potenciar la innovación educativa en los establecimientos que imparten educación parvularia, salas cunas y jardines infantiles a través de proyectos creados por los propios equipos pedagógicos y su comunidad, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje desde el aula.

Con estos proyectos se pretende mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje de los párvulos abordando los requerimientos de las nuevas BASES CURRICULARES (BCEP).

PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA.

La Ilustre Municipalidad de Longaví, por su parte tiene como objetivo, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar la participación en el proceso económico, social y cultural de la respectiva comuna, especialmente en la población infantil. Por lo que el año 2023 se renovó el convenio con la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) con el Convenio Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), en los tres centros educativos de la comuna: "ROCIO DEL BOSQUE" (Lomas de Polcura), "FRUTOS DE ESPERANZA" (Esperanza Plan) y las "PALMERITAS" (La Sexta).

El principal objetivo se basa en una experiencia de educación alternativa comunitaria, orientada a atender a niños y niñas menores de 6 años (2 a 5 años 11 meses), de sectores rurales concentrados y urbanos de alta vulnerabilidad social, destinada a desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística.

El CECI., sigue orientaciones de su funcionamiento conforme a las directrices técnicas de salud, desarrollo social y pedagógico establecido por JUNJI. Dicho programa comenzó a funcionar desde el 01 de enero del año 2019.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI).

EL PMI, es un proyecto educativo que la comunidad elabora asesorada por la JUNJI, y que está dirigido a niños y niñas que en su sector no cuentan con jardines infantiles o salas cunas. Apunta a que la familia participe activa y directamente en el cuidado y la educación de sus hijos a través de voluntariado de madres, abuelas, tías o vecinas que han trabajado con niños y niñas y que por lo demás tienen tiempo y dedicación para hacerlo.

PANORAMA EDUCACIÓN PARVULARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

ESTABLECIMIENTO	COMPOSICION DE CURSO	TIPO JORNADA	CANTIDAD DE EDUCADORAS
Anselmo Tapia L.	Curso combinado	Con JECD	1
Luis Pereira I.	Curso combinado	Con JECD	1
María Tapia M.	Simple	Con JECD	2
Carlos Montero J.	Curso combinado	Con JECD	1
Roberto Opazo G.	Curso combinado	Con JECD	1
Juan Muñoz B.	Curso combinado	Sin JECD	1
Onofre Vásquez N.	Simple	Con JECD	2
Gabriela Mistral	Combinado	Sin JECD	1
Paula Jaraquemada	Curso combinado	Sin JECD	1
Card. José M. Caro	Simple	Sin JECD	2
El Carmen	Curso combinado	Con JECD	1
José Miguel Carrera	Simple	Con JECD	2
Marcela Paz	Curso combinado	Con JECD	1
Laura Urrutia B.	Curso combinado	Sin JECD	2
Francisco Urrutia	Simple	Con JECD	2
Gabriel Benavente	Simple	Con JECD	2
Ángel Cruchaga	Curso combinado	Sin JECD	1
Pedro Alessandri V.	Simple	Sin JECD	2
Semillita	Simple	Sin JECD	6

COORDINACION INGLÉS COMUNAL

Para año académico 2024 se ha considerado el fortalecimiento de un plan especial de idioma extranjero inglés con el fin de fortalecer las competencias lingüísticas de nuestros estudiantes, para lo cual existirá una coordinación comunal para estos efectos.

SEGURIDAD ESCOLAR Y LABORAL.

Objetivo general.

Establecer las condiciones y acciones enfocadas al autocuidado y prevención de riesgos en los miembros de las unidades educativas; poner en prácticas las técnicas y procedimientos para evitar accidentes laborales y/o enfermedades profesionales.

Objetivos específicos.

- ✓ Disminuir tasa de accidentabilidad.
- ✓ Implementar protocolos MINSAL.
- ✓ Identificar los riesgos a los que se encuentran expuesto los trabajadores.
- ✓ Analizar los planes integrales de seguridad escolar.
- ✓ Determinar acciones a seguir frente a situaciones de emergencia.

Acciones principales seguridad laboral.

Mantener al departamento al día con la normativa legal.

- Comités paritarios de orden higiene y seguridad.
- Reglamento interno.
- Obligación de informar los riesgos inherentes de los funcionarios.
- Plan de emergencia.
- Cumplimiento la ley 16.744 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales
- ❖ Derivación de los accidentados al organismo administrador de la ley, ACHS.
- ❖ Entrega de documentación a la ACHS para el pago de subsidios de funcionarios accidentados.
- ❖ Derivación de funcionarios a ACHS por posibles enfermedades profesionales: Musculo-esquelética, de Salud Mental, Daño de la voz.
- ❖ Solicitar las evaluaciones de puestos de trabajo de los ingresos por posibles enfermedades profesionales.
- ❖ Tomar las medidas preventivas técnicas fiscalizables frente a cada accidente.
- ❖ Gestionar los cursos certificados dictados por la ACHS: primeros auxilios, uso y manejo de la voz, fatiga mental, manejo manual de carga, trastornos Musculo-esquelética, liderazgo.
- ❖ Implementación de los protocolos fiscalizables del ministerio de salud: protocolo Musculo- esquelética, protocolo psicosocial, manejo manual de carga, trabajo repetitivo, uso intensivo de la voz.
- ❖ Gestionar el rescate por medio de la ambulancia de la ACHS de los funcionarios que sufran accidentes graves.
- ❖ Capacitación y talleres a los funcionarios sobre seguros laborales, técnicas de prevención, y medidas preventivas y/o control.
- ❖ Implementar técnicas preventivas para la disminución de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- ❖ Llevar estadísticas de tasas de accidentabilidad, siniestralidad, y de cotizaciones.

- ❖ Gestionar reembolsos de pagos de subsidios.

Brigadas escolares de tránsito y seguridad

Las brigadas escolares son grupos organizados de niños, niñas y jóvenes estudiantes que colaboran en acciones determinadas en cada comunidad educativa y que son asesoradas por un o una docente y/o asistente de la educación que orienta pedagógicamente los fines y objetivos de estas organizaciones.

En forma voluntaria, se reúnen para llevar a cabo una serie de acciones dirigidas con una finalidad definida, cuyo trabajo se basa en el manejo y desarrollo preventivo y que en sus objetivos contribuyen a reforzar los contenidos propuestos por la comunidad educativa y seguridad escolar

En la actualidad se a revitalizado en la escuela cardenal José María Caro del sector la Tercera con 10 estudiantes lo escuelas fueron investidos con recursos propios del establecimiento educacional, la proyección2024 es crecer a 20 integrantes con la asesoría de Carabineros de Chile y Seguridad Ciudadana municipal.

Disminución de tasa de accidentabilidad

“Según lo dispuesto en el D.S. 67 de 1.999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, hemos finalizado el proceso de evaluación de siniestralidad efectiva, hemos podido determinar que corresponde aplicar una disminución efectiva en la tasa de cotización adicional de DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL para el próximo período 2023-2025. Esta excelente noticia es la consecuencia directa del gran trabajo conjunto entre su empresa y la Asociación Chilena de Seguridad en materia preventiva y de salud ocupacional.”

EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Rut 69130601-1 Lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 16.744 y el Decreto Supremo N° 67, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, este organismo administrador del seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, resuelve:

PRIMERO: Se fija su tasa de cotización adicional diferenciada en 0,00%, la que sumada a las tasas de cotización básica más la extraordinaria y la establecida por el artículo 3° de la Ley N° 21.010 (*), determina que su empresa deberá pagar una tasa de cotización total de 0,93%, durante el período comprendido entre el 1 de Marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2023 Tasa que en el periodo anterior correspondía a un 1,27%.

SEGUNDO: La rebaja de su cotización adicional fue procedente por cuanto esa entidad empleadora ha acreditado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Establecer y mantener al día el reglamento interno de seguridad e higiene en el trabajo durante el período julio 2018 a junio 2023.
- Haber informado oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos.
- Cuando proceda, encontrarse al día en el pago de las cotizaciones de la Ley N°16.744 correspondientes a las remuneraciones, incluidas las de junio del 2023.
- Cuando proceda, tener en funcionamiento durante el período Julio 2018 a Junio 2023, el o los comités paritarios de higiene y seguridad.
- Cuando proceda, tener en funcionamiento durante el período julio 2018 a junio 2023 de prevención de riesgos. Situaciones que se cumplieron y se esperan mantener dichos índices en año 2024.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL POR ÁREAS DE GESTIÓN:

A partir del objetivo establecido en el Plan De Desarrollo Comunal (PLADECO) que señala “Crear un Sistema Educacional que Potencie el Liderazgo e Implemente Eficientemente el Currículum y sus Recursos Educativos, Promoviendo la Convivencia Escolar y Genere Resultados de

Excelencia”. En virtud de esto, este Departamento asume las siguientes áreas de trabajo:

1.- GESTIÓN DE LIDERAZGO:

Acompañar la gestión directiva para un adecuado funcionamiento de la Unidad Educativa, orientada al logro de los objetivos y metas institucionales.

2.- GESTIÓN CURRICULAR:

Fortalecer el desarrollo de estrategias de aprendizaje que permitan abordar las brechas académicas y que les permitan avanzar en sus trayectorias educativas.

3.- GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Fortalecer Política de Convivencia Escolar garantizando el acceso, la asistencia, permanencia en un ambiente seguro e inclusivo, manteniendo las buenas relaciones e interacciones entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

4.- GESTIÓN DE RECURSOS:

Resguardar el buen uso de los recursos financieros, materiales, didácticos, tecnológicos y humanos del sistema comunal para la óptima implementación del sistema educativo.

5.-GESTIÓN DE RESULTADOS:

Monitorear permanentemente del proceso escolar y los resultados de la gestión educativa.

PLANES DE ACCIÓN DE LA

EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVÍPARA EL AÑO 2024 LIDERAZGO

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPTOR	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
1	Afianzar la gestión del sostenedor en la entrega de lineamientos ministeriales vigentes fortaleciendo el funcionamiento de los proyectos educativos institucionales	Organizar y asegurar pedagógica y administrativamente el año escolar 2024	Dotación de docentes y asistentes de la educación	Diciembre 2023 a Febrero 2024	Jefe Daem Coordinador SEP
2	Promoviendo espacios de conversación para futuro traspaso a los Slep	Organización de jornadas de trabajo	Reuniones de difusión -Apoderados - Docentes -Estudiantes	Marzo a Diciembre 2024	Jefe Daem
3	Lineamientos Plan de Mejoramiento Educativo	Se entregan orientaciones administrativas, financieras y técnico pedagógicas, fase estratégica y planificación anual PME, según normativa.	- Programación de reuniones para entregar oportunamente información administrativa, financiera y técnica PME a Directores y Jefes Técnicos. -Apoyo técnico a Directores y Jefes técnicos en la actualización de la planificación estratégica y planificación anual. - Monitoreo en plataforma avance planificación	Marzo a Julio de 2024	Coordinación SEP

			<p>estratégica y planificación anual PME.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retroalimentación en ambas fases. 		
4	Evaluando el impacto de la SEP	Se realizará de manera participativa una mirada crítica del impacto del uso de los recursos en el mejoramiento formativo y académico de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> -Difusión de la iniciativa en reunión de Directores. -Formación de equipos de trabajo. -elaboración del diseño metodológico para recoger la información. -Recolección de la información. -Análisis de la información. -Presentación del informe en reuniones de apoderados. 	Abril a octubre de 2024	Coordinación SEP

GESTION CURRICULAR.

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPTOR	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
1	Disminuir brechas académicas	Acompañamiento a los E.E. en su plan de acción articule los distintos recursos para orientar a disminuir brechas académicas	Difusión iniciativa Diagnóstico por E.E. Levantar plan E.E. Implementación iniciativa E.E. Monitoreo y seguimiento Evaluación	Marzo a Noviembre 2024	Coordinadores UTP PIE SEP
2	Estrategía de aprendizaje	Planificación de los EE incorporen en su planificación anual estrategias para potenciar aprendizajes	Difusión iniciativa (marzo) Diagnóstico por EE Levantar plan EE Implementación iniciativa EE Monitoreo y seguimiento Evaluación	Marzo a Noviembre 2024	UTP
3	Red Extraescolar CULTURAL	Plan de acción para ejecutar las actividades de extraescolar relacionadas a la temática de cultura.	Creación Literaria Comunal de cueca escolar - Comunal de Declamación	Marzo a Diciembre 2024	Red Extraescolar en conjunto con: - Departamento provincial de Extraescolar.
4	Red Extraescolar DEPORTE	Plan de acción para ejecutar las actividades de extraescolar relacionadas a la temática de Deportiva.	-Olimpiadas sub 7 -Olimpiadas sub 11 -Olimpiadas sub 14 -Olimpiadas -Segunda Categoría - Celebración Pre- básica	Marzo a Diciembre 2024	Red Extraescolar en conjunto con: - IND - Departamento provincial de Extraescolar.

5	Red Extraescolar ARTÍSTICO	Plan de acción para ejecutar las actividades de extraescolar relacionadas a la temática de Artística.	Festival de la Voz -Festival Ranchero - Concurso de Pintura -Concurso de Comics	Marzo a Diciembre 2024	Red Extraescolar en conjunto con: Departamento provincial de Extraescolar.
6	Apoyo implementación del PME.	-Se realizará acompañamiento a los Establecimiento Educativos en el desarrollo de la Etapa de implementación del PME.	-Entrega de orientaciones en reuniones ordinarias (Directores, Redes y/o Microcentros). - Monitoreo en plataforma etapa de implementación del P.M.E. - Acompañamiento y retroalimentación presencial en el seguimiento de las estrategias y monitoreo de las acciones del PME en cada E.E.	Julio a noviembre de 2024	Coordinación SEP
7	Verificación de la Planificación Anual PME.	-Se planifica en conjunto con el MINEDUC, la verificación de la etapa de implementación del PME.	-Elaboración de calendario proceso de verificación de la etapa de implementación PME. -Difusión de calendario de verificación a los establecimientos educativos. - Ejecución programa de verificación de la implementación PME.	Noviembre a Diciembre 2024	Coordinación SEP
8	Evaluación anual del PME	-Se entregan orientaciones y se monitorea la etapa de evaluación anual PME	-Entrega de orientaciones en reuniones de Directores y Jefes Técnicos. -Se monitorea en plataforma la etapa de evaluación anual.	Diciembre 2024	Coordinación SEP

			-Monitoreo para el cumplimiento oportuno de la etapa de valuación anual.		
9	Lengua y Lenguaje sin Fronteras.	Se Desarrolla la competencia comunicativa de los estudiantes incorporando el idioma inglés a través de talleres de Kinder a Cuarto Año Básico.	Trabajo coordinado de la red de docentes de habla inglesa. -Talleres de capacitación a todos los docentes participantes de la red de inglés. -Monitoreo, coordinación y evaluación del programa de inglés.	Marzo a Diciembre 2024	Encargado Programa Ingles DAEM

GESTIÓN CONVIVENCIA

N. o	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPTOR	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
1	Plan de Gestión Comunal de Convivencia Escolar.	Existencia Plan que oriente las acciones de Convivencia Escolar.	Actualización del Plan Comunal acorde a las nuevas Políticas de Convivencia Escolar. Trabajo con la Red Comunal. Ejecución del Plan Comunal de CE.	Enero 2024 Marzo Diciembre 2024	Convivencia DAEM
2	Plan de desarrollo personal, socioemocional y autocuidado	Implementación de estrategias que aborden el autocuidado, el enfoque de género y la educación socioemocional en las comunidades educativas.	Plan de gestión de Convivencia Escolar Plan de Afectividad, sexualidad y género	Enero 2024 Marzo Diciembre 2024	Convivencia Daem
3	Orientación para Planes Obligatorios • Plan de sexualidad, afectividad y género • Formación Ciudadana • Inclusión	Se entregan lineamientos comunales respecto de los planes normativos.	Acompañamiento y guía EE	Marzo a abril 2024 Mayo a Diciembre 2024 Mayo a Diciembre 2024	Convivencia Daem

4	Seguimiento y apoyo re-vinculación asistencia educativa	Se elabora un Plan comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, con los Establecimientos Educativos, de indicadores o variables de riesgo de deserción escolar, baja asistencia y deserción. • Coordinación de acciones para evitar la deserción escolar. • Apoyo en las acciones a los EE que no cuenten con dupla Psicosocial. • Análisis de resultados 	<p>Enero Marzo 2024</p> <p>Abril 2024</p> <p>Abril Diciembre 2024</p>	Convivencia Daem
5	Atención oportuna casos de Convivencia Escolar.	Aplicación de protocolo de Convivencia Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de protocolo comunal en la recepción de denuncias, cumpliendo plenamente los tiempos acordados. • Seguimiento y acompañamiento según las acciones requeridas en cada caso. • Derivación a la red comunal de salud en caso de requerirse. 	<p>Marzo Diciembre 2024</p>	Convivencia Daem
6	Seguridad escolar	Implementación de capacitaciones de emergencia	Ejecución de protocolo de capacitación	<p>Marzo Diciembre 2024</p>	Convivencia Daem

GESTION RECURSOS.

N º	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPTOR	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE S
1	Monitoreo de la gestión financiera DAEM. (financiero)	Se elaborará un Plan de monitoreo y seguimiento del ejercicio financiero.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del plan de monitoreo. • Implementación del plan. • Elaboración de informes bimensuales. • Evaluación del plan. 	Enero a Diciembre 2024	<p>Jefe Daem Coordinación Técnica</p> <p>Unidad de Finanzas.</p>
2	Plan de Desarrollo Profesional Docente. (recursos humanos)	Se implementará Plan de Desarrollo Profesional Docente (PDP) por establecimiento educacional y microcentros para el mejoramiento de las competencias profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de orientaciones PDP. • Acompañamiento o elaboración PDP. • Seguimiento a la implementación del PDP. • Evaluación del PDP. 	Marzo a Noviembre 2024	Coordinación SEP- DAEM
3	Articulación estratégica DAEM - DEPROV (REDES)	Se elaborará un plan de articulación participativa DAEM – DEPROV	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de necesidades pedagógicas de los Establecimientos Educativos. • Planificación anual participativa DAEM – DEPROV • Desarrollo del plan. • Evaluación del trabajo en redes. 	Marzo a Noviembre 2024.	Coordinación DAEM DEPROE

4	<p>Actualización y seguimiento de inventarios.</p> <p>(materiales)</p>	<p>Se ejecutará un plan de actualización de inventarios tendiente a mejorar el control de los activos fijos del Departamento y sus Establecimientos Educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión anual con encargados de inventarios de Establecimientos Educativos. • Monitoreo en terreno de los inventarios y especies. • Actualización permanente de inventarios Establecimientos Educativos. (altas y bajas) 	<p>Enero a Diciembre 2024</p>	<p>Unidad de Adquisiciones Encargado de inventario DAEM.</p>
5	<p>Normalización de la infraestructura de los Establecimientos Educativos de la Comuna.</p>	<p>Plan para regularizar los Establecimientos Educativos de acuerdo a normativa vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico normativo de infraestructura de los Establecimientos Educativos. • Diseño de estrategia para solucionar requerimientos normativos. • Implementación de estrategia de normalización. • Evaluación. 	<p>Enero a Diciembre 2024</p>	<p>Gestor territorial</p>

GESTIÓN DE RESULTADOS

Nº	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPTOR	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
1	Monitoreando los aprendizajes y la promoción escolar.	Se llevará un registro semestral de los resultados de aprendizaje de los estudiantes de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de instrumentos de recolección de información. • Socialización de instrumentos con directores. • Aplicación de instrumentos. • Socialización de resultados. 	<p>Julio 2024</p> <p>Diciembre 2024</p>	Unidad Técnica DAEM
2	Seguimiento matrícula, asistencia y permanencia del alumnado.	Se implementará un procedimiento para monitorear, índices de matrícula, asistencia y permanencia de los estudiantes en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de matriz para recopilar datos de matrícula y asistencia media en forma trimestral. • Socializar resultados con directores de escuelas. 	<p>Mayo 2024</p> <p>Agosto 2024</p> <p>Noviembre 2024</p>	Directivos DAEM

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPTOR	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
3	Desarrollo Profesional Docente.	Se acompaña a los Establecimientos educacionales tanto en la elaboración e implementación del Desarrollo Profesional Docente.	-Entrega de orientaciones para la elaboración del Plan de Desarrollo Profesional Docente. -Monitoreo y acompañamiento en la elaboración del PDPD. -Seguimiento a la implementación del PDPD.	Marzo a Diciembre 2024	Coordinación SEP
4	Información y monitoreo del Presupuesto SEP.	-A partir de la entrega de los ingresos por centro de costo, se realiza un análisis trimestral de los egresos por Establecimiento Educacional.	-Entrega de documentos escritos de los ingresos por Establecimiento Educacional. Seguimiento trimestral de los egresos de cada Establecimiento Educacional. -Análisis y retroalimentación de la evolución del presupuesto por cada Establecimiento Educacional.	Marzo-Junio Setiembre y Diciembre 2024	Coordinación SEP

ADECUACIÓN DOCTACIÓN DOCENTE 2024

I) ARTÍCULO 22 LEY 19.070

- 1.- **GISSELA MADARIAGA TRONCOSO**, actual docente de la escuela "ÁNGEL CRUCHAGA SANTA MARÍA" de Polcura con 44 hrs., se traslada a la escuela "ONOFRE VASQUEZ NORAMBUENA" de SAN LUIS, por retiro voluntario de María Josefina Lastra Morales.
- 2.- **FABIOLA URRUTIA IBAÑEZ**, actual docente de la escuela "ÁNGEL CRUCHAGA SANTA MARÍA" de Polcura 44 Hrs., SEP se traslada a la escuela "JOSÉ MIGUEL CARRERA" de MIRAFLORES con la misma carga horaria Subvención Regular por separación de curso.
- 3.- **LEONTINA ESPINOZA TAPIA**, actual docente de la escuela "MARÍA AMBROSIA TAPIA MÉNDEZ" de Paso Cuñado, con 44 Hrs., por encontrarse excedente, se traslada a la Escuela "FRANCISCO URRUTIA URRUTIA" de la Quinta con la misma carga horaria, por retiro voluntario de Hilda Córdova Ugalde.
- 4.- **CLAUDIA REYES MÉNDEZ**, actual docente de la escuela "MARCELA PAZ" con 42 Hrs., se traslada, por encontrarse excedente, a la escuela "GABRIEL BENAVENTE BENAVENTE" de los CRISTALES con la misma carga horaria, por retiro voluntario de Elizabeth Cartajena Yáñez.
- 5.- **JAVIER ROSALES VEGA**, actual docente la escuela "JOSE MIGUEL CARRERA", con 44 Hrs., se traslada a la Escuela "MARCELA PAZ" con la misma carga horaria de común acuerdo con el sostenedor.

II) ARTICULO 34 B LEY 19.070

- 1.- **JAIME CONTRERAS ARAYA**, actual docente de la escuela "MARCELA PAZ" con 44 Hrs., se traslada a la escuela "GABRIEL BENAVENTE BENAVENTE" de los CRISTALES con la misma carga horaria, por aplicación de esta disposición legal.

III) ARTICULO 77 LEY 19.070

- 1.- **ÁNGEL GUILLERMO FREN GONZALEZ**, disminuye su nombramiento en 11 hrs., acorde a los requerimientos del plan de estudio del Liceo Arturo Alessandri Palma con los derechos de artículo N°77 del estatuto docente.

Presupuesto de Educación

Para el año 2024 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 15.235.237. En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

Ingresos presupuestarios

COMPONENTE	INGRESO EDUCACION M\$	DISTRIBUCIÓN
DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	12.608.968	82,76%
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1.183.651	7,77%
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	275.000	1,81%
DE LA MUNICIPALIDAD A SERV.INCORPORADOS A GESTION	0	0,00%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.097.618	7,20%
CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	70.000	0,46%
TOTAL INGRESOS	15.235.237	100%



El Presupuesto de Ingresos para el año 2024 está calculado en base a una matrícula promedio de 4.360 alumnos.

El Departamento de Educación Municipal de Longaví, tiene a cargo la Administración de 2 Liceos, 26 Escuelas. A continuación se explica los ingresos por componente:

Cálculo de Ingresos Subvención: Los Ingresos de los diferentes tipos de Enseñanza están regulados por el D.F.L N° 2/98 Ley de Subvención del Ministerio de Educación, teniendo como unidad de medida la Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.), cuyo valor contemplado para el año 2024, alcanza a \$ 33.512,71 incrementada en un reajuste estimado de 5%.

Cabe señalar que durante el año 2024, se producirá una disminución de los Ingresos por

Subvención, como consecuencia de la amortización de los Anticipos de Subvención recibidos del Ministerio de Educación, para pagar las indemnizaciones a los docentes que se han acogido a los Programas de Retiros Voluntarios, establecidos en las Leyes N° 20.501/2011, N° 20.822/2015, N° 20.976/2016 y N° 20.964/2019. El Monto de los menores ingresos asciende a M\$ 60.000.- (M\$ 5.000 Mensual).

A continuación se señala una breve reseña del origen de los conceptos de ingresos por subvención mencionados:

a) Subvención Normal: Corresponde a la Subvención Base que perciben los Establecimientos Educativos, en virtud del art.9 del D.F.L 2 de 1998.

b) Aporte de Gratuidad, (0,45 USE): Para alumnos de establecimientos gratuitos, sin fines de lucro y que estén incorporados al régimen S.E.P.

c) Subvención de Internado: Corresponde a la Subvención Establecida en el art.36 del D.F.L 2 de 1998 y que en nuestro caso se genera por alumnos internos.

d) Asignación No Docente: Este aporte fiscal tiene su origen en la Ley 19.464 de 1996, disposición legal que establece un bono especial para el personal asistente de la Educación que trabaja en los Establecimientos Educativos.

e) Subvención Escolar Preferencial: Es una Subvención creada por la Ley 20.248, destinada al financiamiento de planes de Mejoramiento Educativo de alumnos prioritarios o con carencias de carácter socioeconómicas.

f) Mayor Imponibilidad: Este concepto involucra el ingreso de recursos para cubrir las mayores cotizaciones previsionales, ocasionadas por la obligación de hacer imponible la totalidad de las remuneraciones de los funcionarios afiliados a la caja de previsión Ex Canaempu, de acuerdo a la Ley 19.200.

g) Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional: consiste en un monto diferenciado en conformidad al tramo de desarrollo profesional alcanzado por cada docente que tiene el propósito promover el desarrollo profesional docente y reconocer los avances logrados en la carrera docente.

h) Asignación de Reconocimiento por Docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios: consiste en un monto diferenciado en conformidad a la proporción de alumnos prioritarios atendidos por el establecimiento y el tramo de desarrollo profesional alcanzado por cada docente, que tiene por propósito reconocer el ejercicio de la docencia en establecimientos que cuentan con una alta proporción de alumnos prioritarios de aquellos docentes que se encuentran en los tramos superiores de la carrera.

i) Asignación de Excelencia: El art.40 del D.F.L 2 de 1998, establece una Subvención Especial para aquellos Establecimientos Educativos calificados como de excelente desempeño.

j) Bonificación Reconocimiento Profesional: Este concepto se refiere a un beneficio remuneracional que permite a los docentes percibir un monto mensual por concepto de título y un complemento por concepto de mención, que se pagan proporcionalmente según las horas de contrato, con un tope de 30 horas, este monto es entregado por el Ministerio de Educación para el pago a los docentes, de la Bonificación de Reconocimiento Profesional, creada según el art. 1 de la Ley N° 20.158 de 2006 y siendo modificada según Ley N° 20.903.

k) Subvención para Mantenimiento: Corresponde a recursos recibidos del Ministerio de Educación según el art. 37 del D.F.L. 2 de 1998, para el apoyo al Mantenimiento de los Establecimientos Educativos.

Recuperación de Licencias Médicas: corresponde a los Reintegros percibidos de las Instituciones Previsionales de Salud, por concepto de Subsidios por incapacidad laboral.

Otros Ingresos: comprende a los ingresos por, reintegros y devoluciones de fondos.

Otras Transferencias: corresponde a ingresos de Bonos Escolaridad, Aguinaldo Fiestas Patrias, Navidad y otros.

Fondo de Apoyo a la Educación Pública: corresponde a ingresos por convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores, recursos que tienen la finalidad de colaborar en el funcionamiento del servicio educacional.

De la Junta Nacional de Jardines Infantiles: Corresponde a los fondos traspasados para otorgar educación parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años de edad.

De la Dirección Educación Pública (DEP), al momento de la firma del convenio de anticipación se inicia el proceso del aporte para un saneamiento de obligaciones pendientes.

Del Gobierno Regional, por gestionar del alcance de la comuna se espera recibir un aporte importante para el transporte escolar comunal.

Gastos presupuestarios

COMPONENTE	GASTO EDUCACION [M\$]	DISTRIBUCIÓN
GASTOS EN PERSONAL	13.930.039	90,30%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.113.987	8,80%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.950	0,10%
CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.560	0,20%
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0,00%
ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	152.701	0,60%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	0,00%
TOTAL EGRESOS	15.235.237	100%



Gastos en personal: Comprende el gasto de remuneraciones del personal Docente y Asistente de la Educación.

a) Personal Docente: su nombramiento puede ser de titular o contrata y se rige por el estatuto docente y sus modificaciones.

b) Personal Asistente de la Educación de Establecimientos Educativos: su contrato puede ser indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo, Ley 19.464 y sus modificaciones.

c) Personal DAEM: Contrato puede ser Indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo.

Para el cálculo de Gasto en Personal; se estimó un 5% de reajuste.

Bienes y Servicios de Consumo: Contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema Educación Municipal tales como:

a) Alimentos y Bebidas: Corresponde a las raciones Internados de una población estudiantil

de 03 Alumnos que desayunan, almuerzan, toman once y cenan en el internado del establecimiento educacional Sofía Vásquez Rebolledo, del sector Loma de Vásquez y dependiente del Departamento de Educación Municipal.

Además, corresponde colaciones para los alumnos de los diferentes establecimientos educacionales que realicen salidas pedagógicas, permitiéndoles vivenciar aquellos contenidos o aprendizajes abordados en el aula en alguna asignatura específica o actividad que permita el desarrollo social potenciando al desarrollo integral de los estudiantes en los programas de Extraescolar e incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.

b) Vestuario y Calzado: Corresponde a la adquisición de vestuario para los alumnos de los Establecimientos Educacionales incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.

c) Combustibles y Lubricantes: Corresponde a la adquisición de petróleo de la Camioneta del Departamento de Educación.

d) Materiales de Uso o Consumo: Comprende los gastos por concepto de materiales de oficina, útiles de aseo, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantención y reparación de Inmuebles, repuestos para vehículos y otros materiales diversos, tanto para establecimientos Educacionales como el nivel Central.

e) Servicios Básicos: Contempla los gastos por concepto de consumo de electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet de los Establecimientos Educacionales.

f) Mantenimiento y Reparaciones: Corresponde a los gastos por concepto de servicios de mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos de oficina y de apoyo a la enseñanza, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, fundamentalmente de los establecimientos Educacionales, consistente en mantención servicios higiénicos, salas de clases, techumbres, pisos, reposición de vidrios etc. Además incluye los gastos por mantención de vehículos.

g) Servicios Generales: En este Ítem se encuentran gastos tales como; servicio de Vigilancia, salas cunas, pasajes y fletes y otros servicios generales.

h) Arriendos: Corresponde a gastos por arrendamiento de edificios, terrenos, vehículos necesarios para la gestión.

i) Primas y Gastos de Seguros: Comprende el seguro de incendio de establecimientos educacionales, Departamento de Educación, bodega y además de los vehículos del Servicio.

j) Prestaciones de Seguridad Social: Corresponde a las Bonificaciones e Indemnizaciones que se pagan al personal Docente y a los Asistentes de la Educación.

k) Adquisición de activos no financieros: Corresponde a la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos de oficina, equipos computacionales y otros necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos Educacionales incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.

l) Deuda Flotante: Comprende todos aquellos compromisos devengados al 31 de Diciembre que no alcanzan a ser pagados

**PRESUPUESTO
EDUCACIÓN POR ÍTEM**

Ingresos

	Ingresos		PRESUPUES TO 2024 [M\$]
	ITEM	DENOMINACIÓN	
INGRESOS	05.03.002.999	De la Subsecretaría de Desarrollo Educación (Bonos-Aguinaldos)	275.000
	05.03.003.001.00 1	Subvención Fiscal	5.736.033
	05.03.003.001.00 2	Programa de Integración Escolar	1.539.192
	05.03.003.002.00 1	Subvención Escolar Preferencial	2.403.024
	05.03.003.002.99 9	Otros Aportes (Mantenimiento)	71.000
	05.03.003.002.99 9	Otros Aportes (Asignaciones docentes y asistentes)	2.449.719
	05.03.003.002.99 9	Otros Aportes (Pro-retencion)	50.000
	05.03.003.002.00 2	Fondo de apoyo a la Educación Pública	300.000
	05.03.003.003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	60.000
	05.03.003.004.00 1	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)	1.183.651
	05.03.099	De otras entidades públicas	0
	05.03.101	De la Municipalidad a Gestión	0
	08.01.001	Recuperac. Lic. Médicas	0
	08.01.002	Recuperac. Lic. Médicas	1.097.618
	08.99.001	Devoluciones y Reintegros	0
	08.99.999	Otros	10.000
	12.10.	Ingresos por Percibir	60.000
TOTAL M\$			15.235.237

Egresos

ITEM	CUENTA	PRESUPUESTO 2024 [M\$]
2152101	Personal de Planta	6.788.814
2152102	Personal a Contrata	1.968.609
2152103	Otras Remuneraciones	5.172.616
2201001	Alimentación para personas	24.460
2202002	Textiles vestuario y Calzado	5.860
2202003	Calzado	1.000
2203001	Combustibles y lubricantes	7.000
2204001	Material de oficina	31.606
2204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	56.700
2204003	Productos Químicos	8.158
2204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.000
2204007	Material y útiles de Aseo	96.038
2204009	Insumos Computacionales	57.013
2204010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inm.	61.500
2204011	Mantenimiento y Repuestos Vehículos	2.000
2204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.500
2204015	Productos Agropecuarios y Forestales	1.500
2204999	Otros bienes de Servicio y/o Consumo	10.675
2205001	Electricidad	131.246
2205002	Agua	82.600
2205003	Gas	20.250
2205004	Correo	500
2205005	Telefonía	13.050
220507	Acceso a internet	38.730
2206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	33.350
2206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.000
2207	Publicidad y Difusión	500
2208	Servicios Generales	397.084
2210	Servicios Financieros y de Seguros	0
2211	Servicios Técnicos y Profesionales	20.500
2212	Gastos Menores	6.167
2301004	Desahucios e Indemnizaciones	15.950
2401008	Premios y Otros	21.560
2601	Devoluciones	0
2602	Compensación por daños a Terceros y/o a la propiedad	0
2904	Mobiliario y Otros	39.620
2905	Máquina y Equipos	62.020
2906	Equipos Informáticos	50.436
2907	Programas Informáticos	625
3407	Deuda Flotante	1.000
TOTAL M\$		15.235.237

GASTOS

Pasivos Daem

Detalle	Monto M\$
Saldo No Acreditado SEP*	90.036
Saldo No Acreditado PIE*	335.532
Perfeccionamiento docente	37.554
TOTAL M\$	463.122

*Saldos en proceso de apelación ante la Superintendencia





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

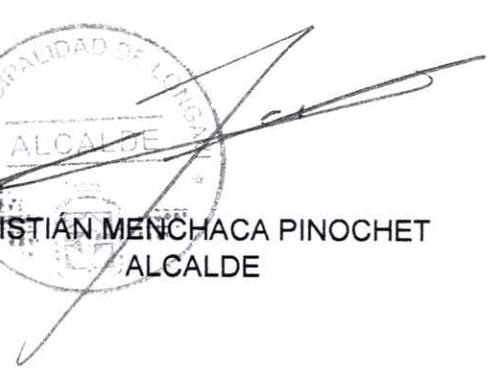
La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS BODEGA RUT: 65.067.798-6	Solicita subvención para compra de materiales para mejoramiento y arreglos de la sede social.	1.865.000	1.865.000
			TOTAL	1.865.000

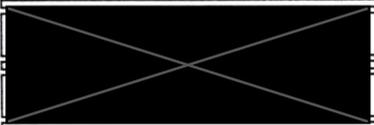
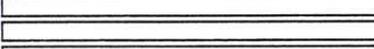
- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

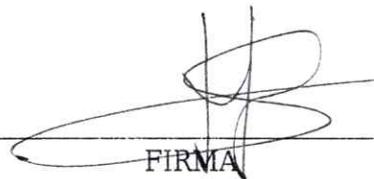

NICOLE SOTO MORENO
DIRECTORA


CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

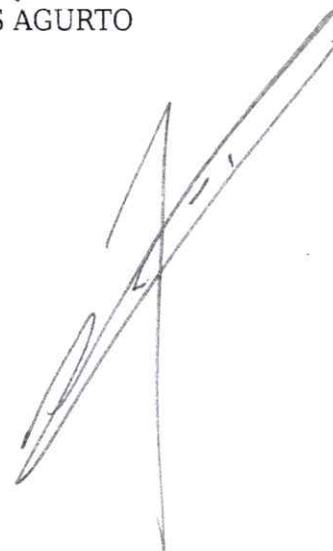
P. González.-
LONGAVI, 09 de noviembre de 2023

OIRS

N° OIRS	9112
Rut	
Nombres	CELIA BUSTOS AGURTO
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	PDTA. JJVV BODEGA SOLICITA SUBVENCION DE \$1.865.000 APROX. PARA ARREGLO DE SEDE. ADJUNTA CARTA Y 2 COTIZACIONES
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	31-10-2023 09:31:04


FIRMA

CELIA BUSTOS AGURTO



Octubre 2023

Junta de vecinos

Sector Bodega

Sr Alcalde de la Ilustre Municipalidad de LONGAVÍ Don Cristian Menchaca Pinochet y su Honorable Concejo Municipal de nuestra consideración.

- Estimados el motivo de la presenté es porque necesitamos su ayuda para solucionar una problemática que nos aqueja como comunidad. Nuestra sede Social con el último temporal quedó con daños de humedad en las paredes por lo cual se deterioró la pintura y el techo que ya lleva muchos años también quedó con daños por lo cual esto nos provoca un gran pesar ya que dicha sede es muy necesaria para nuestro sector por que esta se realizan las reuniones de junta de vecinos, reuniones de agricultores, pagos mensuales de pensión y asignación familiar , se junta el centro de madre, se celebran las festividades entre otros. Por estos motivos necesitamos pedir a ustedes si tuviera a bien considerar una subvención para poder hacer los mejoramientos y arreglos que nuestra Sede necesita para que pueda seguir funcionando y dando utilidad a nuestros vecinos. Le agradecemos de ante mano y quedamos atentos a su respuesta.

Saluda Atentamente a Ustedes

Celia Bustos A Presidenta Junta de Vecinos y su Directiva



JUNTA DE VECINOS BODEGA

Rut.:65.067.798-6

Personalidad Juridica N° 81



CONSTRUMART S.A. - Rut: 96.511.460-2

Página 1 de 1

Venta, Distribución, Exportación, Importación, Acondicionamiento, Construcción .
 Instalación de Materiales de Construcción y Arriendo de Maquinarias.

COTIZACION N°

32192998

Fecha	: 28.09.2023	Vendedor	: VENDEDOR OFICINA
Atte. Señor(a)	:	Fono Vendedor	:
Cliente	: JUNTA DE VECINOS BODEGA	Mail Vendedor	:
Obra	: JUNTA DE VECINOS BODEGA	Oficina Ventas	: Linares
Dirección de despacho	: BODEGA S/N. LINARES		
Modalidad de despacho	: Cliente retira sin Guía de Despacho		

Código	Descripción	UMV Local	Cantidad	P.Unit S/IVA	Total S/IVA
23363	PL ZINCALUM AZ-150 ACAN 0,35X851X3000MM	C/U CM86	3	11.336,00	34.008
23361	PL ZINCALUM AZ-150 ACAN 0,35X851X2000MM	C/U CM86	72	5.842,03	420.626
198442	CEMENTO ESPECIAL SACO 25KG POLPAICO	C/U CM86	58	3.089,33	179.181
27672	CLAVO CORRIENTE 2 1/2"X11 BOLSA 1KG	C/U CM86	2	2.032,00	4.064
25488	TABLA TAPA 1X4" 3,2M	C/U CM86	30	1.420,17	42.605
24869	RODILLO CHIPORRO NATURAL 18CM 24MM LIZC	C/U CM86	4	5.462,75	21.851
137483	BROCHA MADERA CONDECORA 1/2X2"	C/U CM86	2	1.867,50	3.735
111441	CABALLETE ZINC 0,35X303X3000MM INPPA	C/U CM86	4	9.739,50	38.958
219678	FIELTRO ASFALTICO CREPADO 10/16M2 BECTON	C/U CM86	3	7.899,00	23.697
18948	MALLA CERCO GALV 3G9 1,85X5M ACMANET	C/U CM86	10	38.647,10	386.471
207780	ESMALTE AGUA CUBRE MAS 4GL BLANCO	C/U CM86	4	50.653,50	202.614
172429	CLAVO TECHO HELIC C/SELL 2 1/2" 100UN	C/U CM86	5	5.061,40	25.307
24430	PERFIL CUADRADO 30X30X2MM 6M	C/U CM86	10	14.865,50	148.655
				NETO :	1.531.772
				IVA :	291.037
				TOTAL :	1.822.809

Observaciones:

Términos y condiciones

- * Cualquier modificación de esta cotización que se realice por parte del cliente, en cuanto a producto y/o cantidades distintos de la cotización original, dejará sin efecto esta cotización y se deberá emitir una nueva cotización, aplicándose los precios y promociones vigentes al momento de su emisión.
- * Válida sólo desde la tienda o centro de distribución indicado en esta cotización.
- * Válido por un máximo de 7 días desde el momento de su Creación.
- * Sujeta a alza de precios posterior a la vigencia de esta cotización.
- * Sujeto a la modalidad de despacho indicada en cotización
- * Sujeta a disponibilidad de stock al momento de la compra.

COTIZACION DE PRODUCTOS**Nro 17273**

Fecha: 26 de Octubre de 2023

**JOSE VICTOR SANTANDER KRAMM**VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
E INSUMOS AGRICOLAS.

1 NORTE 293, LONGAVI

Fono: (73)2411104 - Mail: jsantanderk@hotmail.com



Señor(es): JUNTA DE VECINOS BODEGA

R.U.T.: 65.067.798-6

Giro: SOCIAL

Dirección: BODEGA

Comuna: LONGAVI

Ciudad: LONGAVI

Vendedor : MATIAS VILLALOBOS

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	29-000-0004	TAPAS 1X4 X 3.20	30,00	1.350	40.500
2	15-011-0009	RODILLO CHIPORRO 18CM ECONOMICO	4,00	2.700	10.800
3	02-006-0003	CABALLETE GALVANIZADO 0.35 X 3.0 MTS	5,00	10.300	51.500
4	15-001-0007	ESMALTE AL AGUA IRIS TINETA BLANCO	2,00	68.000	136.000
5	20-003-0006	CLAVOS 21/2 X KILO	3,00	2.000	6.000
6	15-011-0004	BROCHA 2 NEXXO	4,00	1.200	4.800
7	02-002-0001	PLS ZINC ACC 0.35 X 2.00 MTS	72,00	7.800	561.600
8	03-001-0011	PERFIL CUADRADO 75 X 75 X 2.0 MM	10,00	34.900	349.000
9	20-003-0013	CLAVOS ZINC 2 1/2 X BOLSA	5,00	2.900	14.500
10	02-011-0002	FIELTRO 10 X 40 MTS	3,00	13.500	40.500
11	02-002-0003	PLS ZINC ACC 0.35 X 3.00 MTS	3,00	11.900	35.700
12	20-001-0011	MALLA ACMA 3G 1.85 X 5.00 MTS GALV	10,00	39.000	390.000
13	07-016-0002	CEMENTO POLPAICO X 25 KG	58,00	3.800	220.400

Observaciones :

- Precios Incluyen I.V.A.
- Cotización Válida por 15 días Hábiles

NETO \$ 1.564.117

19% I.V.A. \$ 297.183

TOTAL \$ 1.861.300



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-11-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°264989 con fecha 26-05-1997.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS BODEGA
DOMICILIO : BODEGA
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-05-1997
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 06-09-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CELIA DEL ROSARIO BUSTOS AGURTO
SECRETARIO	CLAUDIA ANDREA CALFIQUEO BUSTOS
TESORERO	ROSA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ IBAÑEZ
1er DIRECTOR	MARIA CRISTINA ARAYA DOMINGUEZ
2do DIRECTOR	JEANNETTE ANGELICA RIOS JIMENEZ
3er DIRECTOR	YAROSLAV VECKA DANCO

R.U.N.



La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 06-09-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 8 Noviembre 2023, 09:15.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS BODEGA**, RUT **65.067.798-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/04/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CELIA BUSTOS AGURTO
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS BODEGA
RUT de la Institución	: 65.067.798-6
Fecha de emisión del certificado	: 08/11/2023

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1518
Fecha: 09/11/2023
Glosa: JUNTA DE VECINOS BODEGA
Rut/Nombre: 65.067.798 - 6 / JUNTA DE VECINOS BODEGA
Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	1.865.000	92.000.000	80.376.388	11.623.612	8.403.475	3.220.13'
TOTALES:		1.865.000					



EMITIDO POR BA : BENJAMIN ANTONIO ALMUNA CARRION

AUTORIZADO POR



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS VILLA CUNACO RUT: 65.237.350-K	Solicita subvención para compra de materiales para cierre perimetral y materiales para protecciones.	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

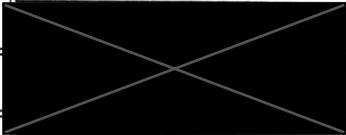
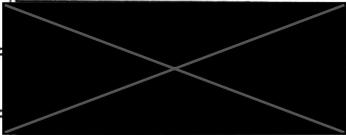
- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

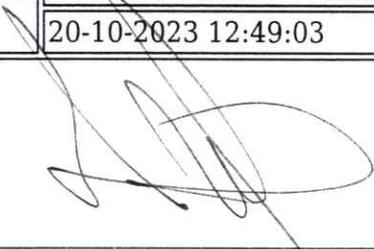

NICOLE SOTO MORENO
DIRECTORA


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

P. González.-
LONGAVI, 09 de noviembre de 2023

OIRS

N° OIRS	9045
Rut	
Nombres	MARCO PIZARRO MOLINA
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	PDTE. JJVV VILLA CUNACO SOLICITA SUBVENCION DE 2.500.000 PARA REPONER COSAS QUE ROBARON DELINCUENTES Y CIERRE PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTO. ADJUNTA CARTA
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	20-10-2023 12:49:03



FIRMA
MARCO PIZARRO MOLINA

11 38.07
20:34
20/10/23

1.000.000


Solicitud Subvención

De: Junta de vecinos Villa Cunaco

A: Señor Cristian Menchaca, Alcalde comuna Longavi.

Junto con saludarle y en representación de mi comunidad, quiero agradecer su apoyo en reparación de caminos y luminarias, importante mencionarle que estamos retomando algunas actividades como directiva, pero también nos hemos visto afectados por la delincuencia, al punto que nos robaron el motor del agua e implementos de la cocina (fogón, balón de gas entre otras cosas). Por este motivo deseamos construir protecciones para mejorar la seguridad de las dependencias, volver a adquirir motor para el agua ya que no podemos realizar ningún tipo de actividades por el momento y queremos habilitar estacionamientos al interior del terreno, para lo cual es necesario poner portón, nosotros aportamos con la mano de obra e instalación, pero nos faltaría los recursos sumado a esto encontramos necesario involucrar a la comunidad en reconocer a nuestros adultos mayores y tenemos considerado realizar una mateada familiar con actividades recreativas y esperamos también contar con su presencia. El monto a solicitar para los materiales de protección, adquisición de implementos de cocina, realización mateada familiar, mejoramiento de cierre perimetral y estacionamiento es de \$ 2500.000 (dos millones quinientos mil pesos), esperamos contar con su importante apoyo, lo que nos permitiría darle más vida a nuestro sector.

Atte. Marco Pizarro Molina

Presidente JJ Villa Cunaco

Longavi 20 de Octubre de 2023



JUNTA DE VECINOS
N° 47
VILLA CUNACO
LONGAVI



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-11-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265039 con fecha 28-11-1997.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA CUNACO
DOMICILIO : VILLA CUNACO
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-11-1997
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARCO ESTEBAN PIZARRO MOLINA
SECRETARIO	AIDA DEL CARMEN MARTINEZ MALPU
TESORERO	DELFINA DEL CARMEN VERGARA HORMAZABAL
1er DIRECTOR	JUANA DEL CARMEN VASQUEZ SOLIS
2do DIRECTOR	MARIA LUZ SOLIS ARAVENA

R.U.N.



La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 8 Noviembre 2023, 09:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS VILLA CUNACO**, RUT **65.237.350-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **14/01/2016**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARCO ESTEBAN PIZARRO MOLINA
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS VILLA CUNACO
RUT de la Institución	: 65.237.350-K
Fecha de emisión del certificado	: 08/11/2023

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1519
Fecha: 09/11/2023
Glosa: JUNTA DE VECINOS VILLA CUNACO
Rut/Nombre: 65.237.350 - K / JUNTA DE VECINOS VILLA CUNACO
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401004	Organizaciones Comunitarias						
	4	Programas Social 050803	1.000.000	92.000.000	80.376.388	11.623.612	9.403.475	2.220.137
TOTALES:			1.000.000					



EMITIDO POR BA : BENJAMIN ANTONIO ALMUNA CARRION

AUTORIZADO POR



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO PROCLLETAS CREW RUT: 65.137.235-6	Solicita subvencion para competencias en el país.	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

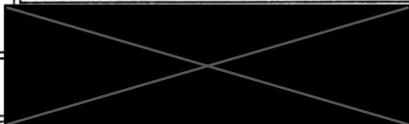
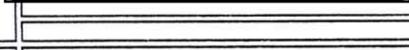
NICOLE SOTO MORENO
DIRECTORA

CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

P. González.-
LONGAVI, 13 de noviembre de 2023

OIRS

1.002.000
1.256.000

N° OIRS	8512
Rut	
Nombres	AXEL ESCANILLA NUÑEZ
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	EL CLUB DEPORTIVO PROCLLETAS CREWSOLICITA SUBVENCION DE \$5.678.565 PARA DISTINTAS COMPETRENCIAS DE MTB.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	17-08-2023 14:16:05



FIRMA
AXEL ESCANILLA NUÑEZ

Longaví, 17 de Agosto de 2023

Sr. Cristián Menchaca Pinochet
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Longaví
Presente

Estimado señor alcalde:

Junto con saludar, nos dirigimos a usted para solicitar una subvención para solventar la asistencia a las distintas competencias de MTB durante estos meses hasta fin de año, como **Club Deportivo Procletas Crew** de Longaví, con personalidad jurídica a la fecha.

Las fechas importantes son:

03 de Septiembre: Mini Rally MTB Achibueno, Linares
10 de Septiembre: Campeonato Intercomunal Pueblos del Maule, Empedrado
27 de Agosto: 2do Desafío XCM Bikerace 2023, Chillán
01 de Octubre: La Vacada, Paine
08 de Octubre: Campeonato Intercomunal Pueblos del Maule, Vichuquén
03 de Diciembre: Campeonato Nacional XCM, Temuco

Principalmente, solicitamos apoyo al gran evento deportivo de mountain bike **MTB Carlo de Gavardo** en su novena edición, actividad que se efectuará el día 01 de Octubre de 2023 en Huelquén, comuna de Paine. En esta oportunidad pretende viajar a competir casi la totalidad de la comunidad Procletas Crew, iniciando el viaje el día sábado 30 de septiembre, de manera de poder llegar con tiempo y lograr un reparador descanso la noche previa. En síntesis, este viaje incurriría en gastos de alimentación, hospedaje y traslado de participantes y bicicletas que se detallarán en anexo: Tabla de costos.

Por lo antes mencionado, solicitamos de manera formal esta colaboración por parte de Ilustre Municipalidad de Longaví, de tal forma sentirnos respaldados con el presupuesto disponible y competir en este desafío representando a la comuna de Longaví, en el evento con mayor convocatoria de los desafíos de las dos ruedas en el país.

Atentamente
Club Deportivo
Procletas Crew




Tabla de costos siguientes fechas campeonatos

Mini Rally MTB Achibueno, Linares		
Inscripción	\$	5.000
Traslado	\$	20.000
Total p/p	\$	25.000

Costo por persona 6 fechas
\$ 378.571

Campeonato Pueblos del Maule, Empedrado		
Inscripción	\$	15.000
Traslado	\$	30.000
Total p/p	\$	45.000

Costo asistencia 50% del equipo
\$ 5.678.565

2do Desafío XCM Bikerace 2023		
Inscripción	\$	15.000
Traslado	\$	35.000
Total p/p	\$	50.000

La Vacada, Paine		
Gasto total	\$	113.571
Total p/p	\$	113.571

Campeonato Pueblos del Maule, Vichuquén		
Inscripción	\$	20.000
Traslado	\$	35.000
Total p/p	\$	55.000

Campeonato Nacional XCM, Temuco		
Inscripción	\$	30.000
Traslado	\$	60.000
Total p/p	\$	90.000



Tabla de costos p/p

Valores estimados para 35 Personas en Viaje de 2 Dias y 1 Noche

Traslado (1) Longaví-Paine vehículo particular	
Distancia en Km	550
Rendimiento 12 Km/L	12
Valor bencina promedio \$ 1.500/L	1500
Total por vehículo 4 personas	\$ 68.750
Total p/p	\$ 17.188

Opción 1	
1p	\$ 102.188
35p	\$ 3.576.563

Traslado (2) Longaví-Paine bus 35 personas

Cotización 1	\$ 1.000.000
--------------	--------------

Opción 2	
1p	\$ 113.571
35p	\$ 3.975.000

Total p/p	\$ 28.571
------------------	------------------

Alojamiento

Cabaña 6p sector Huelquén	\$ 150.000
---------------------------	------------

Total p/p	\$ 25.000
------------------	------------------

Alimentación

Snack de viaje	\$ 10.000
Geles	\$ 10.000

Total p/p	\$ 20.000
------------------	------------------

Inscripción

Costo inscripción por participante	\$ 40.000
------------------------------------	-----------

Total p/p	\$ 40.000
------------------	------------------





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-11-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°347875 con fecha 24-05-2023.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO PROCLETAS CREW
DOMICILIO : 3 NORTE S/N
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-05-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-08-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	OSCAR HERNAN RETAMAL GONZALEZ
SECRETARIO	MARIO ANTONIO AVALOS ORATE
TESORERO	ALEXIS ANDRES BASCUÑAN GONZALEZ
1er DIRECTOR	AXEL ESTEBAN ESCANILLA NUÑEZ
2do DIRECTOR	DARWIN ALEXANDER VARGAS LABRIN
3er DIRECTOR	ELISABETH DEL PILAR LOPEZ LARA

R.U.N.

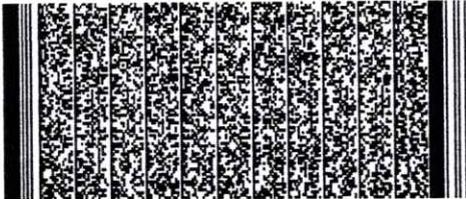


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-08-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Noviembre 2023, 16:02.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO PROCKETAS CREW**, RUT **65.137.235-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/11/2023**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	:	OSCAR HERNAN RETAMAL GONZALEZ
RUT del Representante Legal	:	[REDACTED]
Nombre de la Institución	:	CLUB DEPORTIVO PROCKETAS CREW
RUT de la Institución	:	65.137.235-6
Fecha de emisión del certificado	:	13/11/2023

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1565
Fecha: 13/11/2023
Glosa: SUBVENCION CLUB DEPORTIVO PROCLETAS CREW
Rut/Nombre: 65.137.235 - 6 / CLUB DEPORTIVO PROCLETAS CREW
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.

2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	1.000.000	92.000.000	80.376.388	11.623.612	10.753.475	870.137
TOTALES:			1.000.000					

EMITIDO POR Rtor : Mandel Rodrigo Torres Guzmán
CONTABILIDAD
LONGAVI



AUTORIZADO POR



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

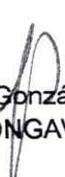
Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE RODEO CHILENO ALBERTO BENAVENTE BENAVENTE LONGAVÍ RUT: 72.934.700-0	Solicita subvencion para e contratación de ambulancia para rodeo.	350.000	350.000
			TOTAL	350.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
NICOLE SOTO MORENO
DIRECTORA

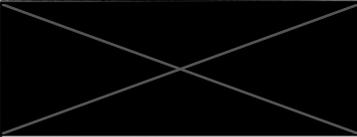


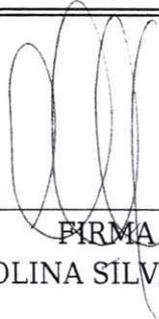

CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE


P. González.-
LONGAVI, 09 de noviembre de 2023

2-0

OIRS

N° OIRS	9176
Rut	
Nombres	CAROLINA SILVA YEBER
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	INGRESA SOLICITUD DEL CLUB DE RODEO ALBERTO BENAVENTE B, SOLICITANDO SUBVENCION DE \$350.000 PARA CONTRATAR AMBULANCIA CON CHOFER Y PARAMEDICO
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	07-11-2023 13:06:22



FIRMA
CAROLINA SILVA YEBER



Longaví, 20 de Octubre de 2023

Señor
Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde



Club Rodeo Alberto Benavente B.
LONGAVÍ

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

De su consideración

Tengo el agrado de informar a Usted que el día 18 y 19 de Noviembre, el **Club de Rodeo Chileno "Alberto Benavente Benavente"**, pretende realizar un **Gran Rodeo Interasociaciones** en la Medialuna de Longaví, ubicada en tres oriente esquina tres norte Longaví.

Participaran diferentes regiones de Chile, siendo el Rodeo más masivo y atractivo del año de la Asociación Linares.

Por lo anteriormente es que solicitamos **su cooperación de subvención de \$350.000** para:

- 1) Contratar ambulancia con su respectivo chofer y paramédico

Esperando desde ya una buena acogida a nuestra solicitud, lo saluda atentamente,



Alejandro Alfaro Rodrigo
Presidente



Tomás Benavente Herreros
Tesorero

**CLUB DE RODEO CHILENO "ALBERTO BENAVENTE B"
LONGAVI**



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
26911e7795df



500536228277

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-11-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265459 con fecha 25-08-2004.
NOMBRE PJ : CLUB DE RODEO CHILENO ALBERTO BENAVENTE
BENAVENTE LONGAVI
DOMICILIO : 3 NORTE ESQ 3 ORIENTE
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-08-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 13-06-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	HECTOR ALEJANDRO ALFARO RODRIGO
SECRETARIO	CRISTIAN FELIPE MEDINA REYES
TESORERO	TOMAS BENAVENTE HERREROS
1er DIRECTOR	LUIS ALFREDO CACERES GOLA
2do DIRECTOR	ISMAEL IGNACIO FUENTES CASTRO
3er DIRECTOR	JUAN HUMBERTO ALARCON MOLINA

R.U.N.

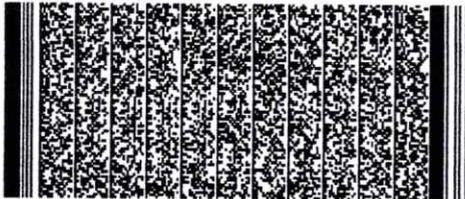


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 13-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Noviembre 2023, 14:49.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

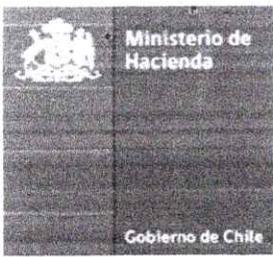
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE RODEO ALBERTO BENAVENTE BENAVENTE**, RUT **72.934.700-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: HECTOR ALEJANDRO ALFARO RODRIGO
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: CLUB DE RODEO ALBERTO BENAVENTE BENAVENTE
RUT de la Institución	: 72.934.700-0
Fecha de emisión del certificado	: 09/11/2023

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1526

Fecha: 09/11/2023

Glosa: SUBVENCION CLUB DE RODEO CHILENO ALBERTO BENAVENTE BENAVENTE LONGAVI

Rut/Nombre: 72.934.700 - 0 / CLUB DE RODEO CHILENO ALBERTO BENAVENTE BENAVENTE LONGAVI

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.

2152401004	Organizaciones Comunitarias							
4	Programas Social	050803	350.000	92.000.000	80.376.388	11.623.612	9.753.475	1.870.137
TOTALES:			350.000					

EMITIDO POR Rtor : Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR

